

# GACETA OFICIAL

AÑO XX

PANAMA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1923

{ NÚMERO 4253

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39.—Casa particular: Calle 39, N° 22

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 108.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N° 23.

Secretaría de Instrucción Pública

Octavio Méndez Pereira

Despacho Oficial: Edificio Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N° 94.

Secretaría de Fomento.

Juan Antonio Jiménez

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 1, N° 78.

## CONTENIDO

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

	PÁGINAS
Informe que la Delegación de Panamá a la Quinta Conferencia Panamericana presenta al Excelentísimo señor Presidente de la República.....	13767
Acuerdos Oficiales .....	13781
Edictos.....	13782

## Poder Ejecutivo Nacional

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

## INFORME

QUE LA DELEGACIÓN DE PANAMÁ A LA QUINTA CONFERENCIA PANAMERICANA PRESENTA AL EXCELENTE ÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Señor Presidente:

La Delegación de Panamá a la Quinta Conferencia Panamericana no soñaba siquiera en constituirse cuando cierto día del mes de Diciembre último el Secretario de Relaciones Exteriores de la República tomaba en uno de los muelles de Balboa una lancha de vapor y se hacía conducir a bordo del *Orcoma*, próximo a zarpar con rumbo al Sur después de haber atravesado el Canal. Allí venía su ilustre amigo y ex-colega de la Primera Asamblea de la Liga de Naciones, don Manuel Rivas Vieña, estadista chileno de inteligencia preclara, de rara simpatía, de actividad asombrosa y de un docegido político sin rival. Iba el Canciller a estrecharle la mano y a desearle feliz regreso a la patria cuando el distinguido viajero le expresó su deseo muy encarecido de que concurriera como Delegado de Panamá a la Conferencia de Santiago, deseo que el Secretario de Relaciones Exteriores ofreció hacer conocer cuanto antes de Vuestra Excelencia.

Algunas semanas más tarde se supo aquí por cable de Santiago, que el señor Rivas Vieña había sido nombrado Primer Ministro de Chile y había formado su Gabinete. Ya Vuestra Excelencia había manifestado por ese entonces su aquiescencia al viaje a Chile del Canciller panameño dejando a la decisión de éste el aceptar o declinar la invitación del futuro Secretario General de la Conferencia. Poco tiempo duró su vacilación; lo indispensable para cerciorarse de que aceptando la Presidencia de la Delegación no contrariaba aspiraciones legítimas de otros candidatos.

El 3 de Febrero último expedia el Poder Ejecutivo el Decreto N° 10, en el cual nombraba Delegados a la Quinta Conferencia Panamericana que debía reunirse en Santiago de Chile el 25 de Marzo siguiente, al Secretario de Relaciones Exteriores como Presidente de la Delegación y al Excelentísimo señor José E. Lefevre, Ministro de Panamá en Chile. En el mismo Decreto se nombraba Adjunto técnico al Honorable doctor Gil R. Ponce, Secretario de nuestra Legación en Chile, y Secretario de la Delegación al Honorable señor José G. Battalía. En fecha posterior, el 1º de Marzo del año en curso, se dictó un Decreto adicional, el N° 15, en el cual se nombraba a nuestro Adjunto Diplomático en Santiago, señor don Arturo Villalobos V., Segundo Secretario de la Delegación a la Conferencia, complementándose con este acto el personal de nuestros Delegados, Secretarios y Adjuntos.

El Canciller y el Secretario de la Delegación se pusieron en marcha para la sede de la Conferencia el 2 de Marzo, llegando a Valparaíso el 14 del mismo mes y a Santiago el 15.

Los días que transcurrieron antes de la apertura de la Conferencia fueron empleados en preparar y distribuir el trabajo entre los miembros principales y auxiliares de la Delegación, en visitar a las autoridades nacionales de Chile, entrar en contacto con el personal administrativo de la Secretaría General, con las Delegaciones que habían llegado ya y las que comenzaban a llegar, en una palabra, en tomarle el pulso a la Conferencia y familiarizarse con su ambiente.

El programa adoptado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana en sus sesiones de 1922, comprendía diez y nueve puntos, pero la Secretaría General de la Conferencia, a la cabecera de la cual se encontraba don Manuel Rivas Vieña, había preparado un sistema para simplificar y medizar el trabajo de la Conferencia clasificando diez y siete de los diez y nueve puntos del programa en ocho grandes Comisiones denominadas: Política, Jurídica, de Higiene, de Comunicaciones, de Comercio, de Agricultura, de Armamentos y de Educación.

A la primera Comisión, la Política, le fueron asignados los puntos II, IX y XVI del Programa.

A la segunda Comisión, la Jurídica, los puntos III, X, XIV y XV.

A la tercera Comisión, de Higiene, los puntos IV y XVIII.

A la cuarta, de Comunicaciones, los puntos V y VII.

A la quinta, de Comercio, los puntos VI y XI.

A la sexta, de Agricultura, el punto VIII.

A la séptima, de Armamentos, el punto XII.

A la octava, de Educación, los puntos XIII y XVII.

Todas estas Comisiones debían componerse de un Delegado por cada país participante, y a ellas debían agregarse estas dos: la encargada de revisar los poderes de los Delegados y la de la Mesa Directiva que debía estudiar los puntos I y XIX y funcionar como Comisión de Iniciativa considerando los proyectos extraídos al programa que presentaran los Delegados. La Comisión de poderes debía componerse de nueve Delegados y la de Mesa Directiva e Iniciativas de un Delegado por país.

Todas estas sugerencias fueron aceptadas al pie de la letra al reunirse por primera vez los Jefes de Delegación, previa convocatoria de la Presidencia, después de la sesión inaugural de la Conferencia.

Esta Delegación no ha podido dejar de asociar en su mente el sistema de distribución de los trabajos de la Conferencia en ocho grandes Comisiones a la composición de las Delegaciones de los dos países más directamente interesados en la Conferencia y mejor informados de los detalles de su organización interna: Chile y Estados Unidos. Sus dos Delegaciones eran las únicas que se componían de ocho Delegados, a los cuales acompañaban numerosos Secretarios, expertos y agregados.

Para un país como el nuestro que no podía gastarse el lujo de representación tan numerosa y se contentaba con dos Delegados, era difícil participar íntegramente en las labores de la Conferencia, pues se veía compelido a desertar ocasionalmente alguna de las Comisiones al llamado apeninante de otra Comisión que funcionara simultáneamente y en la cual se discutiera algún asunto de interés directo para Panamá. En esos casos, el Agregado técnico y los Secretarios tenían instrucciones para asistir como observadores y oyentes y dar luego cuenta y razón de las deliberaciones a los Delegados impedidos.

El Primer Delegado representó a Panamá en cuatro Comisiones: Política, Jurídica, Comunicaciones y Educación, y el Segundo Delegado tuvo la misma representación en otras cuatro comisiones: de Comercio, de Agricultura, de Higiene y de Armamentos. En la Comisión de Mesa Directiva e Iniciativas tomó asiento el Jefe de la Delegación y en la de Revisión de Poderes no estuvo representado Panamá.

Los Jefes de Delegación fueron electos Vice-Presidentes de la Conferencia con cargo de reemplazar al Presidente en caso de ausencia y en el orden siguiente que fué fijado a la suerte: Venezuela, Panamá, Estados Unidos de América, Uruguay, Ecuador, Chile, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Brasil, El Salvador, Colombia, Cuba, Paraguay, República Dominicana, Honduras, Argentina y Haití.

Cabe advertir que el Presidente no faltó un solo día a las sesiones plenarias ni las de la Mesa Directiva y que ninguno de los diez y ocho Vice-Presidentes electos tuvo ocasión de sustituirlo.

Contrariamente a los precedentes sentados en anteriores Conferencias Panamericanas, y queriendo hacerle a los países invitados y participantes un honor tan grande como significativo, el propio Presidente de la República Chilena, Excelentísimo señor don Arturo Alessandri, dió la bienvenida a los Delegados de diez y ocho naciones americanas en la sesión inaugural del domingo 25 de Marzo y pronunció con esa ocasión un memorable discurso del qual tengo el agrado de acompañar a Vuestra Excelencia un ejemplar con la firma autógrafa del autor. Reseñando las primeras manifestaciones del espíritu panamericista en el Continente, en él se expresa así el Presidente Alessandri:

"Estas generosas aspiraciones de los pueblos americanos tomaron forma i culminaron en el coraje charividente del Libertador Bolívar, que

desde el año 1813 venía predicando la nueva era de íntima i fraterna unión entre todos los hijos del mundo americano, como digna coronación de los años de sacrificio consagrados a la libertad de América.

En su célebre carta fechada en Lima el 7 de Diciembre de 1824, afirmaba Bolívar que "en tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las Repúblicas americanas, antiguas colonias españolas, tengan una base fundamental, que eternize, si es posible, la duración de estos Gobiernos. Profundamente penetrado de esas ideas invitó en 1822, como Presidente de la República de Colombia, a los Gobiernos de México, Perú, Chile i Buenos Aires, para que formásemos "una confederación i reunísemos en el Istmo de Panamá u otro punto elegido a la pluralidad de una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado que nos sirviese de Consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunales, de fidel intérprete en los tratados públicos cuando ocurrán difunditados i de conciliador, en fin, de nuestras diferencias".

Terminada con esta hermosa visión profética:

"El día que nuestros Plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la Historia Diplomática de América una época inmortal. Cuando, después de 100 siglos la posteridad busque el origen de nuestro Derecho Público i recuerde los actos que consolidaron sus destinos, registraran con respeto los Proyectos del Istmo. En ellos encontrarán el nacimiento de las primeras alianzas que trazarán la marcha de nuestras relaciones con el Universo.

Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?

El Director Supremo de Chile don Ramón Freire contestaba aquella invitación en julio del año 1825, esperando que veía en ese "sublime proyecto" el único medio como podía la América asegurar para siempre su libertad, consolidar sus instituciones i "dar un peso inmenso de opinión, de majestad i esfuerzo a estas nuevas naciones que, aliadas, son pequeñas a los ojos de las potencias europeas i, reunidas, forman un todo respetable".

Aceptada la invitación de Bolívar, se celebró en Panamá el Primer Congreso que reunió las Naciones de América para tratar de sus comuniones destinos, i, si múltiples causas impidieron el éxito que propiciaba el Libertador, quedó, sin embargo, en la historia como un hermoso ejemplo de la fuerza con que germinaba en las primeras etapas de la vida americana el pensamiento tenazmente acariciado por los mártires y fundadores de los Estados del Continente: unirse i congregarse en un esfuerzo común de libertad, de progreso i de civilización".

Extraigo este fragmento del admirable discurso del Presidente de Chile por la relación directa que ofrece con el proyecto de monumento a Bolívar en Panamá propuesto por la Delegación de Guatemala, informado por la de Panamá y aprobado por la Conferencia en vísperas de su clausura como una síntesis o resultante de las muchas manifestaciones que se produjeron en el seno de la conferencia y fuera de ella en pro del pensamiento bolivariano, según puede verse más adelante. Como era natural, no hubo otro discurso que el del Presidente, la lectura del cual consumió toda la sesión inaugural. Terminada ésta, las Delegaciones fueron recibidas por el Presidente y la Señora de Alessandri en el Palacio de la Moneda, frente al cual desfilaron tropas de infantería, de caballería y de artillería que hicieron la admiración de todos los Delegados, principalmente de los Adjuntos Militares allí presentes. Esta intervención presidencial, sin precedentes en los anales del panamericanismo, le imprimió a la Quinta Conferencia de Santiago, desde sus comienzos, una solemnidad e importancia inusitadas.

El lunes 26 de Marzo era el día indicado para la sesión formal de apertura. Ocupó la Presidencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, turista. Ocupó la Presidencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Excelentísimo señor don Luis Izquierdo, y dió la bienvenida a los Delegados. Excelentísimo señor don Luis Izquierdo, y dió la bienvenida a los Delegados. Un discurso realmente conceptuoso, como todos los suyos, exertos de palabras superfluyas y de hojarasca literaria. Declaró abierta la Conferencia y la presidió hasta la elección del Presidente que recayó, conforme a preceptos de cortesía internacional y a precedentes establecidos, en el Jefe de la Delegación Chilena, Excelentísimo señor don Agustín Edwards. En esa sesión inaugural le cupo el honor al Presidente de la Delegación panameña de proponer que se invitara a los senadores y diputados del Congreso chileno a concurrir a las sesiones de la Conferencia, lo que hizo en los términos siguientes:

"Señor Presidente, señores Delegados:

Un artículo del Reglamento autoriza a la Conferencia para "extender el privilegio de la misma a las personas que en cualquier tiempo tengan a bien designar"; en otros términos, para invitar a esas personas a nuestros actos y deliberaciones. Y algunos de mis colegas aquí presentes, que han tomado parte en anteriores conferencias y conocen a fondo los procedimientos del panamericanismo parlamentario, me aseguran que es tradición en estas Conferencias extender esa invitación cordial y amistosa a los Diputados y Senadores del país en que se celebran las sesiones.

Nada más natural e indicado que extender una invitación semejante a los Diputados y Senadores de Chile en los momentos en que se iniciaban en Santiago las sesiones de la Quinta Conferencia Panamericana; y es ése el objeto que he tenido en vista al levantarme a hacer uso de la palabra. Pero mi propósito quedaría frustrado en parte, e incompleto si pensamiento que lo ha inspirado, si no me extendiera en breves consideraciones alrededor de la proposición que me ha levantado a formular.

Disfrutamos en este momento de la hospitalidad de las Cámaras legislativas de Chile. Los Diputados y Senadores de este país han evitado su hermoso Palacio Legislativo para permitirnos a nosotros que nos instalamos en él por toda la duración de la Conferencia. Este acto, que en todas partes sería de suyo meritario y digno de agradecimiento, adquiere un relieve y un valor especialísimo en Chile, donde el Parlamento tiene poderes políticos quizá más amplios que los de todos los parlamentos del Continente, y a esos poderes corresponden necesariamente una actividad y un celo de trabajo mucho mayores que los ordinarios.

Por tan señalada circunstancia, propongo respetuosamente a la Conferencia que haciendo uso de su derecho reglamentario y en virtud de la facultad de iniciativa que le es inherente, dirija una invitación especial a los Diputados y Senadores de Chile, haciéndoles saber el honor y el placer que recibimos de su asistencia a nuestros actos y deliberaciones, y manifestándoles al mismo tiempo nuestro reconocimiento por el gesto tan expresivo, tan chileno, de hospitalidad y deferencia que han tenido para con nosotros".

La moción fue secundada por la Delegación del Ecuador y aprobada por asentimiento tácito.

\* \* \*

Las ocho Comisiones creadas por la Conferencia procedieron a constituirse poco después, y la de Comunicaciones eligió Presidente al Jefe de la Delegación de Panamá, honor a que este correspondió en una breve alcaldía de la cual no posee la versión estenográfica, pero que consta en el acta de la primera sesión de la Comisión que se recibirá aquí más tarde junto con los anales impresos de la Conferencia. El Presidente electo, propuso a la Comisión el nombramiento del Delegado de Chile, don Luis Barrios Borgoño, como Ponente General, candidatura que fue aceptada por unanimidad y con gran satisfacción.

En la sesión plenaria del 28 de Marzo se dió cuenta a la Conferencia de la Constitución de las Comisiones y del personal de sus respectivas Mesas Directivas. Se acordó asimismo separar del punto I del programa, ya encomendado a la Comisión de la Mesa, todo lo relativo 1º, a las Marcas de Fábrica y de Comercio; y, 2º, a la propiedad artística y literaria, y pasarlo al estudio de las Comisiones de Comercio y Educación, respectivamente.

Comenzó entonces el trabajo activo de las Comisiones y las sesiones plenarias se mantuvieron en receso en espera del trabajo que aquéllas debían preparar. Este receso duró quince días completos, del 28 de Marzo al 12 de Abril, cuando vino en consideración de la Conferencia plena la primera Ponencia sobre paquetes postales originaria de la Comisión de Comercio y a cargo del Delegado norteamericano señor William Eric Fowler.

Nuestra Delegación conocía al dedillo, gracias a los informes suministrados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, los inconvenientes y gravámenes que ofrecían para Panamá las Convenciones de Buenos Aires de 15 de Septiembre de 1921, inconvenientes que el Segundo Delegado de Panamá tenía instrucciones de exponer *in extenso* ante la Comisión; pero no habiéndose tomado en cuenta esas observaciones por la Ponencia ni por la Comisión, la Delegación Panameña tuvo que abstenerse de participar en la votación y consignar sumariamente en sesión plenaria los motivos de su abstención.

El texto de la Resolución era el siguiente:

"Invitar a los Estados signatarios de la Convención Principal de Buenos Aires, de 15 de Septiembre de 1921, y de la Convención sobre Encomiendas o Paquetes Postales de Buenos Aires, de 15 de Septiembre de 1921, que aun no las hayan ratificado, a que lo hagan a la mayor brevedad posible".

Y el acta resumida de la Cuarta sesión plenaria agrega:

"Puesto en discusión el informe, el señor Narciso Garay, Delegado de Panamá, manifestó que el señor Delegado de ese país, miembro de la Comisión de Comercio, don José Lefevre, expresaría a la Conferencia las razones por las cuales la Delegación a que él pertenece se abstendría de votar en ese asunto.

Hizo uso de la palabra el señor Lefevre.

Cerrado el debate, se aprobaron las conclusiones del informe por sentimiento unánime y con la abstención de la Delegación de Panamá".

Lo que el señor Lefevre dijo y que no reproduce el acta transcrita fué que Panamá se abstendía de votar por las mismas razones y salvedades consignadas por escrito al pie de esas Convenciones por su Delegado al Congreso Postal de Buenos Aires de 1921, esto es, que la situación geográfica y otras circunstancias que no eran del caso mencionar lo impedían a la República aceptar la gratuitad del tránsito, que era la espina dorsal de esas Convenciones.

Antes de seguir el trabajo de las sesiones plenarias y para no invertir el orden cronológico del relato, conviene revisar el trabajo preliminar de las Comisiones durante las dos semanas que precedieron a la reunión de las labores de la Conferencia plena, así como ciertos actos sociales y oficiales ocurridos en ese intervalo que presentaron interés particular para esta Delegación.

En la segunda sesión de la Comisión de Educación, en la cual participaba el Jefe de la Delegación panameña, al referirse el Ponente del tema XVII, señor Alcibiades Roldán, Delegado de Chile, a los países americanos que habían legislado sobre protección de documentos arqueológicos y monumentos históricos, pasó por alto al Ecuador y a Panamá. Advertido de su error por los Delegados respectivos, el señor Roldán explicó que la única fuente de información al respecto había sido el Manual de Delegados preparado y distribuido por la Dirección General de la Unión Panamericana y que estaba dispuesto a subsanar la omisión. La rectificación oral hecha en presencia del Presidente de la Comisión, del Ponente del tema en discusión y del Director de la Unión Panamericana, Dr. Leo S. Rowe, les fue confirmada por medio de las comunicaciones siguientes:

"Santiago, Abril 5 de 1923.

Señor Presidente:—Tengo la hora de remitir por el digne condicione de Vuesstra Excelencia al Ponente señor Alcibiades Roldán copias del texto de la Ley 3 de 1908 y del Decreto Ejecutivo No. 2 de 1919, en

lación con la manifestación hecha por mí en la sesión de ayer de la Comisión de Educación, a efecto de demostrar que Panamá también ha legislado en materia de ruinas y yacimientos arqueológicos, y que debe figurar, por tanto, entre los países que han prestado atención a esta rama de la cultura y de la ciencia.

"Aprovecho gustoso esta ocasión para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida,—NARCISO GARAY.—Excelentísimo señor don Pedro Cesar Domínguez, Presidente de la Comisión de Educación, Quinta Conferencia Internacional Americana.—Santiago".

"Santiago, Abril 5 de 1921.—Excelentísimo señor doctor Leo. S. Rowe.—Delegado de los Estados Unidos de América.—Santiago.

Mi estimada amiga:—De nuevo con la promesa que le hice ayer, tengo el agrado de remitirle copias del texto de la Ley 3<sup>a</sup> de 1905 y del Decreto No. 2 de 1919, que servirán para completar los informes que a este respecto contiene el Manual de Delegados, publicado por la Unión Panamericana.

Gustoso aprovecho esta ocasión para renovarle las seguridades de mi consideración más distinguida,—NARCISO GARAY".

"Santiago de Chile, Abril 7 de 1923.

Mi estimado amigo:—Permitame usted que le dé las gracias de la manera más cordial por su bondad en enviarle la ley y decreto relativo a la conservación de restos arqueológicos. Estos serán del mayor valor para completar el material que actualmente posee la Unión Pan-Americana.

De usted sinceramente, L. S. ROWE.—Su Excelencia, señor don Narciso Garay, Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá.—Santo Domingo, 2350.—Santiago, Chile".

Entre tanto, la Delegación tenía reuniones frecuentes en la Legación de Panamá y en su oficina del Palacio del Congreso para completar y redactar en forma definitiva el informe sobre el punto 1º del Programa cuyos elementos había llevado en carta a Santiago, pero que necesitaron a última hora de considerables alteraciones y rectificaciones.

Ese informe fué de los más completos que se presentaron a la Conferencia y mereció la atención y el espacio considerable que se consagró el Delegado uruguayo, doctor Justino Jiménez de Arechaga, en su Ponencia leída por su compatriota el Delegado Buero en la sesión plenaria del 28 de Abril. La Delegación panameña quiere observar que la idea de un documento de tal extensión lo fué inspirada por el precedente que sentó en la Cuarta Conferencia Panamericana de Buenos Aires, el entonces Delegado de Panamá, hoy Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Belisario Porras, quien informó en aquella ocasión, con latitud y competencia ejemplares, en la materia general de Convenciones y Resoluciones de Conferencias anteriores, y añadió, además, interesantes y completas monografías sobre cuestiones especiales de higiene y fiscales. La Delegación panameña no hizo otra cosa que seguir en Santiago las huellas glorioas de su predecesora de Buenos Aires, con esta diferencia importantísima, sin embargo, que su trabajo reciente fue la resultante de los esfuerzos coordinados de varios departamentos de la Administración pública, a los cuales ocurrió en demanda de datos; y bajo ese concepto tiene deuda de agradecimiento contraída con el Mayor Edgar A. Bocock, Superintendente del Hospital de Santo Tomás, su consejero en materia de higiene y sanidad; con el Subsecretario de Fomento, señor José María Fernández, en materia de Marcas de Fábrica y de Comercio, de Patentes de Invención y de Ferrocarriles; con el Ingeniero en Jefe de la Junta Central del Caminos, Mr. E. K. West, en materia de carreteras y transportes por automóviles; con el Director General de Estadística, señor Eugenio J. Chevalier, en materia de estadística comercial; con el Secretario de la Asociación del Comercio de Panamá, señor Juan Navarro D., en materia de reglamentos consulares, uniformidad de documentos de embarque, etc.; con el ex-Director General de Correos y Telégrafos, don Carlos Jaramillo y su Ayudante, el señor Ortiz, en materia de encomiendas y Convenciones postales; con el Mayor R. D. Prescott, en materia de comunicaciones aéreas e inalámbricas; con el Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda, señor Edmundo Molina, en materia de legislación consular; con el ex-Secretario de Instrucción Pública, señor Jephtha B. Duncan, en materia de propiedad artística y literaria, de intercambio de profesores y alumnos y de unificación de títulos universitarios; con el General don Santiago de la Guardia, en materia de codificación del Derecho Internacional; con los señores N. Villalaz, H. Arias, E. Chiari, G. Miro y E. Geenzier, miembros de la Comisión Panamericana de Panamá, y con los Jefes de Sección y empleados de la Secretaría de Relaciones Exteriores; en tanto que nuestro Delegado a la Cuarta Conferencia preparó sus informes en el extranjero sin la ayuda de los archivos oficiales y lejos de los servicios administrativos nacionales, lo cual da a su esfuerzo un mérito inestimable. Al resolver más adelante la labor de la Comisión de la Mesa en relación con el tema I, la Delegación reproduce su propio informe y la Ponencia del Delegado Uruguayo. (Véase adelante las páginas.....)

dieciocho banderas en el amplio patio de la Escuela, y al hacerse entrega de ellas a las escuelas designadas, rasgaron los aires las notas de dieciocho himnos nacionales. Con tal motivo y habiéndose dado ciertas órdenes a este respecto por el Director General de Enseñanza Primaria, don Darío E. Salas, la Delegación Panameña, por órgano de su Presidente, lo dirigió las cartas y recibió de él las comunicaciones que se insertan a continuación, las cuales vieron ya la luz pública en Panamá y han sido comentadas en términos de la mayor cordialidad y simpatía para la nación chilena.

"Santiago, Abril 14 de 1923.—Señor don Darío Salas, Director General de Educación.—Santiago.

Señor Director General:—He tenido conocimiento por la prensa de esta ciudad de una Circular dirigida por Ud. a los Visitadores de Escuelas de Santiago, en desarrollo del homenaje tributado ayer por las Escuelas de Santiago a los países representados en la Quinta Conferencia Panamericana.

En ese documento designa Ud. depositario de la bandera de Panamá, mi país, a la Escuela Anexa a la Normal No. 1, y dispone Ud. a este respecto: 1º—que los directores, profesores y alumnos de esa escuela inicien relaciones que tiendan a estrechar vínculos de amistad y compañerismo con los directores, personal docente y alumnos de las escuelas de Panamá; 2º—que los aniversarios y efemérides de Panamá se celebren en la Escuela Anexa a la Normal No. 1, por medio de actos adecuados y recordatorios; 3º—que los alumnos de esa escuela aprendan el himno de Panamá; 4º—que los retratos de los próceres y hombres ilustres de Panamá, expuestos al lado de los próceres chilenos, presidan en las aulas de la Escuela Anexa a la Normal No. 1.

El homenaje que las autoridades educativas de esta República tributan en esa forma a mi país, ha despertado en la Delegación que presido sentimientos de reconocimiento inexpressables. En justa y merecida correspondencia, me dirijo inmediatamente a la más alta autoridad del Ramo de Instrucción Pública en Panamá a efecto de que los amistosos propósitos que informan la iniciativa del Gobierno chileno tengan, por parte de mi Gobierno, la más pronta y completa realización. Ese resultado, por lo demás, será de fácil y gratísimo cumplimiento, gracias a la feliz circunstancia de encontrarse la Carta de Instrucción Pública del Gabinete panameño en manos de un antiguo estudiante de las escuelas chilenas y admirador ferviente de esta tierra hospitalaria e hidalgas, quien tiene iniciada de años atrás una campaña activa y eficaz de acercamiento intelectual entre nuestros dos países, campaña en la cual colaboran de todo corazón otros directores y profesores panameños que también recibieron su educación en Chile y son hoy, puede decirse, los más firmes baluartes de la amistad chileno-panameña, a la vez que el ejemplo más ejiciente del efecto saludable que produce en las relaciones de los pueblos el comercio de las ideas y el intercambio de estudiantes y profesores.

Al hacer a Ud, señor Director General, estas manifestaciones espontáneas y sinceras, lo ruego quiera transmitir al Director, profesores y alumnos de la Escuela Anexa a la Normal No. 1, los sentimientos de particular complacencia de la Delegación de Panamá por haber tocado en suerte a esa benemérita institución la custodia de nuestra insignia nacional, y expresarles asimismo que al entregarles mi esposa nuestra bandera en la tarde ayer, les entregó junto con ella algo del afecto, la admiración y gratitud que sienten los directores y profesores panameños formados en aulas chilenas por su *alma mater* y por este pueblo energético y sereno cuya vida e historia son la mejor enseñanza para países jóvenes celosos de su independencia y enamorados de la libertad.

Con las seguridades de mi consideración más distinguida, soy de Ud. muy atento y S. S.—NARCISO GARAY, Presidente de la Delegación de Panamá".

\* \* \* \*

"República de Chile.—Dirección General de Educación Primaria.—Santiago, 21 de Abril de 1923.—Señor don Narciso Garay, Presidente de la Delegación de Panamá.—Ciudad.

Excelentísimo Señor:—He tenido la honra de recibir la comunicación de Vuestra Excelencia en que, refiriéndose al acto de entrega de la bandera de Panamá a la Escuela Anexa a la Normal No. 1, de Santiago i a la Circular en que se da instrucciones a su personal de alumnos i profesores acerca de la forma en que deben honrar a esa nación hermana, se sirve Vuestra Excelencia manifestarme el reconocimiento de la Delegación que preside, y tiene a bien comunicarme que se ha dirigido a la más alta autoridad del ramo de Instrucción de su país, a efecto de que los cordiales propósitos que informan aquella iniciativa tengan por parte del Gobierno de Panamá la más pronta i completa realización.

Se sirve agregar Vuestra Excelencia que ese resultado será de fácil i gratísimo cumplimiento gracias a la circunstancia de encontrarse desempeñando la cartera de Instrucción Pública del Gabinete panameño un antiguo estudiante de las escuelas chilenas, que tiene iniciada desde años atrás una campaña de acercamiento intelectual entre Panamá i Chile en que colaboran otros directores i profesores panameños que han recibido también su educación en nuestro país.

Manifestándome finalmente Vuestra Excelencia su deseo de que trasmite al director, profesores i alumnos de la Escuela Anexa a la Normal No. 1 los sentimientos de complacencia de la Delegación que Vuestra Excelencia preside, por haber tocado a esa institución la custodia de la insignia de Panamá, expresándoles, al mismo tiempo, que al hacer entrega de ella la distinguida esposa de Vuestra Excelencia, entregó también a los niños algo del afecto, admiración i gratitud que sienten los maestros panameños formados en Chile por su *alma mater* i por el pueblo chileno.

Esta Dirección General se felicita de que la idea que acaba de poner en práctica por medio del acto i de la Circular a que Vuestra Excelencia se refiere, haya encontrado en la Delegación de Panamá tan benévolas acogidas i no duda de que las nobles expresiones de Vuestra Excelencia a ese respecto, i que la Oficina a mi cargo se hará un deber en trasmisir a la escuela depositaria de la insignia panameña, habrán de constituir para el personal docente i educando de ese plantel, un nuevo i poderoso motivo para amar a Panamá i el mejor estímulo en su empeño de enta-

El 13 de Abril tuvo lugar en la Escuela de Sanfuentes una i apresionante ceremonia en la cual participaron dieciocho escuelas de Santiago, unas de mujeres, otras de varones. Cada una de estas escuelas recibió en custodia de manos de algún Delegado a la Conferencia, o de su esposa, o del Presidente Alessandri en ausencia de Peñalosa, la bandera de alguno de los dieciocho países americanos representados en Santiago. Flameaban las

## GACETA OFICIAL

blar con los profesores i alumnos de esa República relaciones cordiales encaminadas al conocimiento reciproco i a la mutua ayuda.

Abrijo, por otra parte, la seguridad de que la cooperación que ofrecerá Vuestra Excelencia para la mejor realización de los propósitos indicados en la aludida Circular, i que esta Oficina agraderá profundamente, será un factor decisivo para la mayor competencia intelectual entre Panamá i Chile, sobre todo ahora que, como Vuestra Excelencia tiene a bien anotarlo, nacían ya en la enseñanza de su patria los profesores panameños formados en Chile, de todos los cuales conservan nuestras aulas el más grato recuerdo, i dirijo la educación pídula de Panamá, para orgullo de Chile i como ejemplo de la eficacia de la cooperación educativa americana, precisamente uno de esos mismos profesores, verdadero campón del acentamiento espiritual chileno-panameño, el señor don Octavio Méndez Pereira, brillante alumno hace no muchos años de nuestro Instituto de Pedagogía i personalidad ventajosamente conocida en los círculos intelectuales i pedagógicos chilenos, en donde goza de merecido prestigio i de especiales simpatías.

Dígnese Vuestra Excelencia aceptar las expresiones del reconocimiento de esta Oficina por los generosos conceptos de su comunicación, junto con la seguridad de que, dentro del ideal de armonía i solidaridad americanas, las escuelas de Chile i particularmente la Anexa a la Normal No. 1, habrán de enseñar a sus alumnos a apreciar i honrar a Panamá i a pronunciar su nombre con cariño y con respeto.

Saludo a Vuestra Excelencia con los sentimientos de mi consideración más distinguida,—DARIO E. SALAS.”

“República de Chile.—Dirección General de Educación Primaria.—Santiago, 21 de Abril de 1923.—Señor Don Narciso Garay.—Ciudad.

Excelentísimo Señor:—Con motivo del acto de entrega de banderas americanas a distintas escuelas de esta Capital, Vuestra Excelencia se dignó expresar nobles i elevados conceptos que merecen conservarse en el recuerdo del pueblo chileno, i especialmente en la memoria de los niños a cuya custodia confió Vuestra Excelencia la insignia de la nación que con tanto acierto representa.

Como la Dirección General de Educación Primaria edita en estos momentos un álbum conmemorativo de esa fiesta, en homenaje, precisamente, de los señores Delegados hoy nuestros huéspedes, tómome la libertad de regalarle se sirva bárcerme trascibir las frases por Vuestra Excelencia pronunciadas, a fin de reproducirlas en el álbum de mi referencia.

Podrá ajustarse esta petición los usos protocolares, pero como obedece de todos modos a un anhelo sentido de americanismo, abrigo la confianza que ella habrá de encontrar en Vuestra Excelencia benévola acogida.

Con los sentimientos de mi más distinguida consideración, saluda mui respectuosamente a Vuestra Excelencia,—DARIO E. SALAS.”

“Santiago, Abril 23 de 1923.—Señor don Dario E. Salas, Director General de Educación.—Santiago.

Señor Director:—Tengo el agrado de referirme a su muy atenta comunicación del 21 de los corrientes, relacionada con el acto de entrega de las banderas americanas a distintas escuelas de esta Capital, y en la que me pide le transcriba las frases pronunciadas por mí en esa ocasión, para reproducirlas en el Álbum que prepara esa Dirección General en conmemoración de la aludida fiesta.

Por indicación del señor Eugenio Labarca, miembro del personal administrativo de la Conferencia, correspondió a mí esposa y no a mí la entrega de la bandera de Panamá, circunstancia esta que me inhibió para usar de la palabra en dicho acto. De no haber sucedido así, mis palabras habrían sido un reflejo más o menos fiel de los sentimientos que inspiran mi comunicación para Ud. de fecha 14 del actual, a la que Ud. acaba de dar la más cortés y donosa respuesta por medio de su oficio del 21 de este mismo mes, que mucho le agradeció.

Gustoso aprovecho esta oportunidad para renovar a Ud., señor Director General, las seguridades de mi consideración más distinguida,—NARCISO GARAY”.

\*\*\*

En una de las sesiones de la Comisión de Mesa a que no pudo asistir el Delegado de Panamá se dió cuenta de que la Bolsa de Comercio de Santiago invitaba a los Delegados a una recepción en su honor que tendría lugar el 27 de Abril y en la cual tomaría la palabra para ofrecer el homenaje el Director de la Bolsa, señor Juan Ignacio León. Por acuerdo unánime de la Comisión se resolvió que el Delegado de Panamá respondería al discurso del señor León, en nombre de las Delegaciones. Este encargo, muy honroso por cierto, venía en momentos de grande apremio de trabajo para el Jefe de la Delegación, quien deseoso de conciliar sus obligaciones ya adquiridas con el alto honor que se hacia a su país, propuso al Segundo Delegado de Panamá, señor Lefever, que tomara a su cargo el discurso de respuesta al Director de la Bolsa, y así quedó acordado. Esto no obstante, la víspera del día de la recepción apareció en los diarios de la mañana la noticia de que el Jefe de la Delegación panameña, señor Narciso Garay, —así mencionado con nombre y apellido—, habitaría en la Bolsa a nombre de las Delegaciones, y este anuncio bastó para echar por tierra el plan anterior obligando al Presidente de la Delegación—so pena de des cortesía para con la Bolsa—a asumir esa nueva tarea en circunstancias tales que le obligaron a escribir su discurso en altas horas de la noche. De aquí que el orador desconfiara grandemente de su obra antes de pronunciarla y de aquitamiento la viva sorpresa y satisfacción que le causaron los aplausos numerosos con que fue interrumpido varias veces en el curso de su oración y la ovación que se le hizo al terminar. Juntamente con estos aplausos resonó bajo la bóveda del Gran hall de la Bolsa el himno nacional de Panamá ejecutado por la orquesta de una manera impresionante, y el recuerdo de la patria vibró con más intensidad que nunca en la mente y en las fibras de nuestra Delegación.

El señor León en su discurso de ofrecimiento, dijo:

“Consumada la grande y heroica epopeya de la emancipación de las colonias americanas, las nuevas naciones que habían nacido al impulso de gigantescos esfuerzos, ébrios de glorias y plétoras de esperanzas, entraron con júbilo a gozar de los halagos de esa libertad tan duramente conquistada.

“Después, rivalidades nacidas de la inexperiencia, de la falta de una sabia comprensión de los deberes que la nueva situación les creaba, y de la vaguedad de los límites geográficos mal definidos, suscitaron odios, rencillas y distanciamientos entre las repúblicas hermanas, que necesitaban para su prosperidad de la mayor armonía y estrecha unión.

“Creyendo haber conquistado su completa libertad con la soja independencia política, no temieron aislarse unas de otras en vez de buscar la mutua cooperación y ayuda que acrecentaría sus débiles fuerzas, permitiendo facilitar su independencia económica, elemento indispensable de la completa libertad tanto en las naciones como en los individuos.

“Es, sin embargo, consolador observar cómo la verdadera luz va golpeando la conciencia de los pueblos que los llama a la fraternidad, y estos congresos panamericanos celebrados ya en Washington, en Río de Janeiro, en Buenos Aires y ahora en Santiago, son eloquentes testimonios de que se ha encontrado ya la verdadera ruta y de que tras camino más o menos largo y difícil, llegaremos a la completa realización de los ideales de paz, armonía y mutua cooperación que con tanto interés se persiguen.

“Sin desconocer la importancia de muchos de los problemas que han sido entregados la sabia deliberación de esta augusta Asamblea, es natural que la Bolsa, fije sus ojos con atención especial en aquellos que dicen relación al comercio que es de su resorte y le toca más directamente.

“Si de acercar las naciones americanas se trata, nada hay que ligue más a los pueblos y a los individuos que el comercio, creador de vínculos comunes y de intereses que solidarizan, ya que va él tejiendo inseparablemente entre los países una fina red de hilos invisibles que de tal manera une y aprisiona, que es capaz de detener en ciertos momentos fuertes que de otra manera habrían estallado en recias tempestades.

“Qué podremos decir nosotros a personas de tanta preparación y experiencia, sino que estimularlas a que pongan eficaz empeño en encontrar fórmulas para eliminar trabas y facilitar el comercio entre las naciones; mejorar las rutas marítimas y terrestres; remover los obstáculos que las legislaciones puedan presentar; realizar tratados comerciales que lo favorezcan; y crear en fin, con todo empeño la verdadera conciencia americana. Así, las repúblicas hermanas se inclinarán naturalmente a buscar entre ellas mismas, en cuanto sea posible, el complemento de sus necesidades, pensando que existen deberes y conveniencias reciprocas que no es lícito desatender.

“Hace sólo treinta años que la Bolsa de Comercio nació del esfuerzo entusiasta de un grupo de hombres de energía, llenos de confianza en sí mismos y de fe en el porvenir. Un modesto capital de \$50.000, fué su base, y era además necesario crearlo todo, pues faltaba la experiencia y adecuada reglamentación que sólo el tiempo podía enseñar, sin contar con la completa ausencia de espíritu público que supiera apreciarla en su verdadero rol de factor importante en el desarrollo comercial del país.

“Ha existido siempre en el fondo del alma nacional, cierto decidido espíritu de empresa mezclado con algo de aventurero que estimula a los chilenos a llevar tanto los brazos y las inteligencias, como sus capitales y su bohemia, las tierras más apartadas.

“El descubrimiento del oro de California arrastró fuera del país a una falange de audaces a quienes seduce el esplendor de esas riquezas, sin amedrentarlos las penalidades ni los rigores. El salitre en tierra extraña, le debe valiosa cooperación ya antes de ser en su totalidad patrimonio exclusivo de la Nación. La Argentina, sus minas y sus terrenos petrolíferos, son testigos eloquentes de ese espíritu emprendedor y de empuje que no se detiene ante las distancias ni los sacrificios. Por último, Bolivia debe gran parte de su desarrollo a los capitales chilenos que invirtiendo cerca de quinientos millones en la explotación de numerosos e importantes asientos mineros, han llevado la vida y actividad a esa República.

“El gran trabajo de la Bolsa, su verdadero mérito que sólo ahora principia a reconocérsele, ha consistido en dar aliento a la cooperación en forma de sociedad anónima encuadrando los capitales hacia las grandes empresas en el país y fuera de él, y creando al mismo tiempo, como necesario complemento, un centro de transacción de valores representativos de esas empresas, que dieran toda garantía en materia de seriedad y exactitud.

“Hay un error muy generalizado, necesario de disipar y que es frecuentemente motivo de injustas apreciaciones. La Bolsa no tiene por objeto recomendar la colocación de capitales en determinados valores; es simplemente un intercambio para que el que ha tomado alguna resolución pueda comprar o vender las acciones que su criterio le dicte, seguro si, de que su operación tendrá debido y estricto cumplimiento. No es otra su misión: la realiza a entera satisfacción sin pensar siquiera en constituirse en una institución para garantizar utilidades.

“Este es el secreto de nuestro éxito, y así merced a la acertada y siempre honrosa dirección que a la Bolsa se la ha imprisionado desde su fundación, esa modesta sociedad del año 1893, aparece, hoy convertida en el brillante y robusto organismo que nos engalanece de mostrar a estos dignísimos representantes de casi la totalidad de las naciones americanas.

“La Bolsa se ha adherido gustosa al coro de alegres manifestaciones con que la sociedad entera ha querido exteriorizar el agrado de hospedar en su seno tan distinguidas personalidades como las que ha enviado América a este Quinto Congreso Panamericano.

“Hemos tenido la suerte de contar y ser altamente honrados con la presencia de Su Excelencia, el Presidente de la República, que ha puesto al servicio de este Congreso y como medio de favorecer su más lisonjero éxito, todo su reconocido patriotismo, toda la actividad inagotable de que da continuo y repetidas muestras, y todos los esfuerzos de su potente y clara inteligencia, puesta al servicio de nobles causas.

“Debemos también agradecer la asistencia de los señores ministros, de tantos otros altos funcionarios del Estado, miembros de la banca y de importantes instituciones comerciales que se han dignado contribuir con su presencia a dar realce a esta manifestación de cariñoso americanismo. “Señores Delegados:

“He recibido del directorio de la Bolsa el honroso y grato encargo de ofrecer esta manifestación, cuya espontánea y afectuosa sinceridad os hará comprender que aquí estáis en vuestra casa y que podéis contar

en todo momento con el concurso de la Bolsa para el estudio de cualquier problema que a ella puede tener relación.

"Si queréis vincular lo más estrechamente nuestras jóvenes repúblicas, no olvidéis que el comercio constituye uno de los estabones más sólidos de la gran cadena que debe unirnos dentro de una atmósfera de la más estrecha fraternidad.

Inspirémonos en los sagrados ideales del común perfeccionamiento social, buscando en unión dentro del más estricto respeto al derecho y del más vasto desarrollo material; y así el continente americano, inmenso en su extensión y lleno de las enormes posibilidades con que lo dotara la naturaleza sobradamente pródiga y generosa, verá surgir una nueva civilización, libre de antiguos prejuicios, guizada por nobles ideales de paz, de justicia y de solidaridad, que permitirá a la humanidad esperar días mejores".

El Primer Delegado de Panamá en su discurso de agradecimiento, dijo:

"Excelentísimo Señor Presidente de la República, señor Director de la Bolsa de Comercio de Santiago, Señores:

"He escuchado en el más profundo recogimiento las nobles palabras que acabas de pronunciar ofreciendo a los Delegados a la Quinta Conferencia Panamericana esta manifestación de aprecio y de sincera simpatía, y me cabe en suerte, por honrosa elección de la mesa directiva de la Conferencia, corresponder a esta demostración afectuosa, agradeciéndola del fondo del corazón y acusando, de modo muy especial, los sentimientos de bien entendido panamericanismo que la motivan e inspiran.

"Acabáis de observar que el comercio es uno de los más fuertes vínculos de unión y fraternidad, y nada más exacto, Sr. Director. El estrecho engranaje de relaciones e intereses que el comercio hace surgir entre los hombres y los pueblos, son el factor más importante y decisivo en la realización de las condiciones del progreso, en el mantenimiento de la paz y en el acercamiento cada día mayor, más cordial y eficaz, de los individuos y las colectividades.

Las conferencias interamericanas conocen esa verdad y la aplican y practican en amplitísima escala, consagrando en cada ocasión espacio e importancias considerables a la discusión de los problemas comerciales característicos de nuestro continente. Saben que haciéndole así ponen en juego los medios más propios y adecuados al logro de sus propósitos fundamentales.

"El comercio es una cosa tan grande, tan noble, tan hermosa, que, como todo aquello que participa de una superioridad intrínseca, suele ser ocasional a desvalorizaciones frecuentes y desplorables. La noción de utilidad que lo integra, asume en veces proporciones excesivas y contribuye a eclipsar las irradiaciones ideales y altruistas que también le son inherentes y a las cuales os habéis referido con tanto acierto, señor director, cuando al finalizar vuestro discurso hicisteis una invocación fervorosa al desarrollo material de nuestro continente dentro del común perfeccionamiento moral y de la unión en el derecho y la igualdad.

"Comprendido de esta manera, el comercio es lo más alto que puede concebir el espíritu; es el mismo concepto que de esa noble carrera expresa Goethe, aquél ciudadano del mundo cuya universalidad espiritual no le permite a ninguna nacionalidad confiucio en su provecho exclusivo.

"Si me fuerza dado apelar en esta solemne ocasión al acervo de mis recuerdos personales, yo me atrevería a rememorar la definición lapidaria que daban del comercio las tenderas de mi parroquia, cuando yo era niño: el arte de comprar barato y vender caro. Si de ese comercio únicamente se tratara, si solo le tuviéramos en mira bajo esa acepción utilitaria, limitada y prosaica, mi primer impulso habría sido, señor, declinar el honor que con tanta generosidad los propósitos me han discernido la Directiva de la Conferencia, a riesgo, empero, de reivindicarlo más tarde, cuando una consideración más detenida de la situación geográfica del país que represento y de las responsabilidades especiales que de ella dimanan, me hubiera convencido de la necesidad de asumir la personalidad que se le confiere a la República de Panamá para hablar aquí a nombre del comercio continental y para responder en representación de las repúblicas hermanas a las manifestaciones que el comercio de Chile, por el órgano autorizado de la Bolsa de su capital, tributa en estos momentos a las delegaciones americanas congregadas en Santiago.

En aquellos tiempos en que se definía el comercio por el arte de comprar barato y vender caro, se tenía de la compra-venta la noción de un acto de esencia unilateral, beneficiosa a quien recibe el numerario en pago, perjudicial a quien recibe la cosa en venta; y en tales prejuicios se inspira todavía la tendencia económica que favorece la acumulación improductiva del numerario de un país, que estimula por modo exclusivo la exportación de los frutos, productos y manufacturas y clama contra su importación, considerando que las naciones se arruinan cuando exportan su numerario para proveer en el exterior a necesidades que sus mercados internos no le permiten satisfacer. Contra esos errores y prejuicios, el desarrollo del comercio universal ofrece correctivos eficaces. A su empuje las barreras naturales o artificiales que dividen a los hombres y a los pueblos, ceden como frágiles escudos a los asaltos del torrente embravecido, y conferencias como la que radica hoy en Santiago, ofrecen, entre otras ventajas, la de contribuir a filjar y divulgar los verdaderos principios que regulan las actividades comerciales y económicas de los pueblos, y la de propender al aumento de su riqueza, prosperidad y bienestar. Por lo demás, las deliberaciones de estos cuerpos internacionales presentan importantes afinidades, pues el acto de comercio, que es por esencia bilateral, porque de él derivan ambas partes provechos equivalentes, tiene en su base el principio de reciprocidad y es el modelo más perfecto que pueden proponerse los estadistas para resolver satisfactoriamente los problemas de la vida internacional.

"Y ahora permítidme que os hable de mi país. Puente del mundo, centro distritor de los productos y las ideas, emporio del universo que dijo Bolívar, tal ha sido la estrella, el destino manifiesto de Panamá, desde la época colonial, en que los tesoros provenientes de los virreinatos del Pacífico cruzaban el Istmo para ser embarcados en el Atlántico a bordo de los galeones de Castilla, hasta nuestros giorni días. De este don providencial no le cabe a mi patria, sin embargo, ni el mérito ni la culpa. Como los astros que, circuviendo en el fondo del cielo, son inocentes del prodigo de su equilibrio en los espacios siderales y del milagro de sus fulgores desus brillantes, así dormía mi patria, por voluntad del Divino Hacedor, en la cintura más estrecha y profunda del continente, sintiendo desmorarse por sus flancos férvidos y venerables las corrientes arremalladas de la vida universal; los frutos de los suelos más variados, las obras de los hombres más diferentes,

las inmigraciones de las razas más heterogéneas, en tanto que la riqueza y la abundancia vuelcan su cuerno de oro repleto de flores en una y otra ribera de la gran ruta interoceánica.

"Habéis hablado, señor director, del descubrimiento de oro en California y del espíritu de empresa y aventura que indujo entonces a algunos hijos de Chile a ensayar en ajenas tierras sus fuerzas y su fortuna. Esas caravanas abigarradas de gentes del sur y del norte, vos lo sabéis, tenían un paso obligado por Panamá, y el vértigo de oro que las movía tuvo en nuestro suelo las repercusiones provechosas que tuvieron en el los grandes movimientos comerciales de que ha sido testigo constante, desde los transportes en mulas de los tesoros coloniales que acabo de mencionar, hasta la reciente y completa perforación del canal interoceánico. Los esforzados hijos de Chile siempre han figurado en primera línea como actores y colaboradores de esos grandes movimientos y empresas, y su recuerdo está asociado en la memoria de los panameños al período de oro de las minas de California, no menos que a los trabajos del ferrocarril interoceánico, a los del canal francés, que iniciara con tanto genio como desventura en gran Ferdinand de Lesseps, y a los del canal norteamericano que hace algunos años son ya admiración y asombro del mundo entero.

"Ya la Conferencia Panamericana de Río Janeiro reconoció en su tiempo autoridad especial a mi país en materias de higiene y salubridad públicas, por razón de los admirables trabajos de saneamiento realizados en su territorio. La Conferencia actual le ha reconocido ejecutorias, por derecho natural, en materia de comunicaciones y tránsito, y a última hora le constituye en vocero del comercio continental. Perdóname la inmodestia con que declaro que esas tres investiduras son justificadas, y sufrid también, señor Director, que me glorie, a fuer de patriota, de los títulos que a tan honrosas representaciones ostenta ante el mundo y la historia la más joven de las repúblicas americanas, no por vano espíritu de jactancia, sino porque en medio de la agitación tormentosa de los negocios, del tráfico prosaico, del humo negro de las chimeneas y el sonar incesante de las sirenas en barcos y locomotoras, emerge de nuestra vida nacional un soplo de intensa poesía, quizás menos lírica que dramática, como que es la poesía dolorosa del sacrificio; del que perpetúa nuestro escudo de armas, inscribiendo por sobre el desgarre de nuestro suelo que invaden los poderosos océanos, esta sencilla afirmación, que es un poema de humanidad y una lección de altruismo: *Pro mundi beneficio*. ¡Sea todo por el bien de la humanidad!

"Llegado a esta altura de mi oración, me doy cuenta, un poco tarde, de que la representación que invisto para hablar aquí emanó de la Conferencia y no de mi país; y advierto arrepentido que lo había olvidado por completo, guiado por una inclinación natural a hablar con preferencia de lo que conocemos mejor y de lo que amamos más. Quieran mis colegas aquí presentes favorcerme con su indulgencia si hubiere interpretado mal su mandato y absolverme en gracia de confesión.

"Señor director:

"El esfuerzo y el desarrollo realizado por la Bolsa de Comercio de Santiago es un espectáculo reconfortante y admirable, desde todo punto de vista. Y qué mejor prueba queremos de sus brillantes proezas que lo que todos estamos viendo con nuestros propios ojos en torno nuestro? Con tan noble motivo, las delegaciones a la Quinta Conferencia Panamericana nos tributan por mi conducto sus aplausos y congratulaciones, que hago extensivos al personal de vuestros dignos colaboradores. La legítima e íntima satisfacción del deber cumplido, es, sin embargo, tan amplia recompensa a vuestros meritorios esfuerzos, que ante ella palidecen las manifestaciones exteriores de nuestra admiración y aprecio.

En la Bolsa de Santiago como en cualquier punto del territorio de la República, la hospitalidad chilena no se desmiente un solo instante; y es para nosotros nuevo motivo de reconocimiento encontrar personalmente asociado a este homenaje al Excelentísimo señor Presidente de la República, de quien tenemos recibidas tantas y tan delicadas muestras de interés amistoso y deferente. Ni nos sorprende, por lo demás, la asistencia, muy señalada en este acto, de los Excelentísimos señores Ministros del Gabinete y de otros altos funcionarios del Estado pues en materia de gentileza y caballeridad, la oficial y la personal hacen una sola en Chile.

"Las impresiones que esta reunión dejará en nosotros serán tan durables y placenteras, como es profundo el reconocimiento que guardamos a sus iniciadores y organizadores. Espíritus generosos y superiores, ellos han sabido sugerirnos naturalmente y sin propósito deliberado, una más estrecha asociación de los conceptos del comercio y de la vida; y así, al salir de este sitio ameno y memorable, nos daremos a pensar en canales, ferrocarriles, carreteras, ríos y mares, y contemplaremos en ellos las grandes arterias del vasto organismo de la civilización, por donde circulan multiformes las corrientes de la actividad humana y palpita el ritmo de la vida universal cantando su propia gloria y su aspiración a la divina eternidad".

\*\*\*

La cuestión obrera, bien que no figuraba en el programa de la Conferencia, fue, sin embargo, objeto de sus preocupaciones, al par que los derechos de la mujer, las Sociedades de la Cruz Roja y los Congresos de periodistas americanos. Un proyecto de carácter general sometido por el Delegado de Chile y Secretario General de la Conferencia, don Manuel Rivas Vieyra, sobre inscripción en los programas de las futuras conferencias de las materias relativas a las cuestiones sociales recibió la aprobación unánime de la Comisión de Iniciativas y de la Conferencia plena. A este respecto conviene mencionar que la Delegación Panameña recibió una comunicación de la Federación Obrera de Panamá y un Memorandum anexo que dicen así:

"Panamá, Marzo 10 de 1923.—Señor doctor Narciso Garay, Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá y Presidente de la Delegación panameña ante la Quinta Conferencia Panamericana.—Santiago de Chile.

"Comparto.—La Federación Obrera de la República de Panamá, en sesión celebrada anoche 9 de los corrientes, decidió pedir a Ud. que denunciante ante el Congreso Panamericano de Santiago de Chile, la situación difícilísima que confronta el obrero panameño debido al éxodo de trabajadores de las Artillas Inglesas quedado en el país, de la gran cantidad traida por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, para los diversos trabajos que requirió la excavación del Canal interoceánico.

"Conoce Ud. tan plenamente este asunto como la Federación Obrera

ra de Panamá, y por eso sabe esta Institución que Ud. si está capacitado para tratarlo con lucidez en la ocasión propia que se le presenta. Su voz de celoso defensor de derechos inmanentes de gran parte de sus connacionales, será escuchada y atendida por los estadistas de la América Hispana que constituyen la lujosa mayoría en el aludido Congreso.

"La Federación Obrera lamenta no haber tomado esta determinación antes del viaje de Ud. a la capital chilena para haberle hecho personalmente esta recomendación y cambiado opiniones al respecto; pero ha aprovechado el paso por esta capital del doctor Guillermo Valencia, representante de Colombia, y le ha aplicado sea portador de esta correspondencia y hasta se ha permitido darle algunos informes que lo capacitan para secundar la acción de Ud. sobre el caso de los obreros desocupados, si es que Ud. resuelve ayudar a la Federación Obrera de Panamá, en asunto de vital importancia para los obreros panameños, y que si fuere resuelto conforme a las aspiraciones de esta Federación Obrera, favorecería en cierto modo el predominio en nuestra patria, del idioma y costumbres tradicionales.

"En la confianza de que Ud. simpatizará y hará suyos los deseos contenidos en el Memorandum adjunto, nos es grato suscribirnos de Ud. atentos servidores y amigos.—El Presidente de la Federación Obrera de Panamá, ISMAEL LUZCANDO.—El Secretario de Correspondencia,—A. Beñido".

#### "MEMORANDUM"

para el Secretario de Relaciones Exteriores, doctor Narciso Garay, que contiene las aspiraciones de la Federación Obrera de la República de Panamá sobre el éxodo de trabajadores desocupados de las Antillas Inglesas.

I.—Denunciar ante la Quinta Conferencia Panamericana que se reunirá en Santiago de Chile el día 25 de Marzo, la calamidad que constituye para el país, y especialmente para el obrero nacional, la permanencia en territorio de la República de miles de trabajadores desocupados que fueron contratados en las Antillas Inglesas para varios trabajos de excavación del Canal.

II.—Proponer como solución satisfactoria de este asunto la repatriación de todos estos trabajadores que no sean casados con mujeres panameñas ni tengan hijos nacidos en territorio de la República.

III.—Que nuestro representante, doctor Narciso Garay, exalte a los Delegados de otros países de habla castellana, para que sus respectivos Gobiernos tomen medidas tendientes a impedir que en ellos se repita el mismo problema que hoy contemplan los obreros panameños, o sea ese excedente de trabajadores desocupados de otras nacionalidades, en detrimento del hijo del país.

#### MOTIVOS DE ESTA SOLICITUD

En primer lugar, los términos en que está concebido el Convenio Taft hacen imposible el desarrollo de las industrias en Panamá, y de ahí la imposibilidad de dar ocupación a tanto brazo desocupado.

La falta de leyes y Decretos que tiendan a restringir la inmigración del mencionado obrero, y de consiguiente la imposibilidad de evitar el aumento de obreros desocupados, circunstancia que lleva a hacer cada día más difícil la situación del obrero nativo.

La indiferencia del Gobierno norteamericano respecto al compromiso adquirido con Panamá de regresar a sus respectivas Islas a esos obreros traídos al país especialmente para los trabajos de excavación del Canal".

Estas comunicaciones de que era portador el Jefe de la Delegación Colombiana, señor Guillermo Valencia, fueron entregadas a nuestra Delegación con algunos días de demora. Precisamente se había planteado poco antes en la Mesa Directiva una situación semejante con motivo de un memorial dirigido a la Conferencia por la Liga Patriótica Argentina, y el caso estaba ya virtualmente resuelto por este precedente. Dirigi entonces a Vuestra Excelencia un cablegrama en los términos siguientes:

"Presidente, Panamá.—Delegados Colombianos acaban entregarme comunicación Federación Obrera panameña pidiéndome primero, denunciar ante Conferencia permanencia territorio miles obreros contratados Antillas para trabajar Canal; segundo, proponer repatriación trabajadores no casados con panameña ni con hijos panameños; tercero, excitar demás Delegados para que sus Gobiernos tomen medidas tendientes impedir surja problema como el enfrentado actualmente por obreros panameños.

"En primera sesión Comisión Mesa fue presentado memorial Liga Patriótica Argentina riñendo directamente Conferencia recomendar Gobiernos representados adopción medidas encaminadas excluir inmigración no deseable como protección población nacional.

"Directiva acordó no acoger ninguna petición que no emanara directamente Gobiernos representados en Conferencia y referir a Delegación respectiva, para ser acogida o rechazada, cualquier petición análoga que llegare.

"En caso particular Argentina Primer Delegado informóme encarregar instrucciones su Gobierno para apoyar recomendación Liga Patriótica Argentina, pero que al pedir instrucciones acorrióse no someter Conferencia asunto de orden interno y ajeno acuerdos y deliberaciones internacionales.

"En asunto Federación Obrera Panameña yo recomendaría algo análogo, ya que punto concierne únicamente Estados Unidos y Panamá y debe ser materia negociaciones directas ambas países. En este caso pediría efectuarse Federación Obrera que a mi parecer e inmediatamente si a Ud. lo parece, pueden iniciarse activas negociaciones en Washington o Panamá.

"Como este punto no es de los inscritos en programa Conferencia, para poderlo discutir necesitaríase acuerdo las partes partes y se sigue regularmente, y como no es de interés general para este país, seguramente proposición frágil, por lo cual soneto planteo Ud. lo y aguardo respuesta.—GARAY".

La respuesta de Vuestra Excelencia, que no se hizo esperar, dice así:

"Panamá, Abril 11 de 1923.—Legación Panamá.—Garay.

"Federación Obrera Panameña dice no entregó comunicación Delegado Colombiano para que presentarla solamente Luzcano suplicó a Valencia llevársela usted hacerle algunas explicaciones verbales. Su gestión suya referente asunto merece aceptación.—DELISARIO PORRAS".

y el asunto quedó temporalmente resuelto en esa forma. Poco después, sin embargo, el Presidente de la Conferencia y de la Mesa Directiva dirigió a esta Delegación la comunicación y anexo siguientes:

"Santiago, Abril de 1923.

"Señor Presidente:—Tengo el honor de enviar a Vuestra Excelencia adjunta a la presente nota, una comunicación firmada por ciudadanos panameños, y que, en virtud del acuerdo tomado por la Mesa Directiva de la Conferencia en el sentido de referir a la respectiva Delegación toda comunicación que no emane de un Gobierno, dirijo a Vuestra Excelencia para los fines del caso.

"Dios guarde a Vuestra Excelencia.—AGUSTIN EDWARDS.—Al Excelentísimo señor don Narciso Garay, Presidente de la Delegación de Panamá".

"Panamá, Marzo 16 de 1923.—Señores Delegados de las Repúblicas de Chile, Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela y Panamá, a la Conferencia Panamericana.—Santiago de Chile.

"Compañeritos:—Las sesiones de la Quinta Conferencia Panamericana a las cuales vosotros concurris en calidad de representantes por vuestros respectivos países, indudablemente ha de tocar puntos arto delicados que han de rozarse con la existencia de las repúblicas latinoamericanas, el mantenimiento del idioma y las costumbres que en ellas imperan desde tiempo inmemorial.

"Las Repúblicas latinoamericanas siempre se han sentido orgullosas de que sus pobladores hablen la hermosa lengua de Cervantes, profesen la religión de Cristo, y sigan las costumbres que nos legaron nuestros antepasados; ese orgullo bien simentado y plausible, se ha ceñido a costumbres tradicionales, y constantemente ha sido objeto de esmerado cuidado por individuos y colectividades; de continua se mantiene verdadero torneo respecto a cual país de la América Española corresponde el honor de ser consecuente con ese idioma, con esa religión y con ese modo de ser.

"Sin embargo, señores Delegados, una corriente invasora extraña a esa idiosincrasia, va arrollando poco a poco ese idioma, esa religión y ese modo de ser que, a no decidirse los gobiernos respectivos a ponerle valla muy pronto nos inundará y de la latinitud en América no quedaría sino el nombre. Una generación nueva, completamente distinta, se apoderaría de territorios y hasta de gobiernos, y se constituirá en dueño y señor de estos países.

"Esa ola invasora la constituye la numerosa inmigración de las Antillas Inglesas que va desparramándose por toda la América imponiendo sus modalidades y echado a un lado la familia latina.

"Panamá, la República que se abrió las entrañas para beneficio del mundo, es el primer país que está soportando el azote de esa peligrosa inmigración que tiene las pretensiones de colonizadora.

"El Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en su deseo de construir el Canal interoceánico, comenzó por traer al Istmo varios miles de hombres (cerca de cuarenta mil) de la raza negra de las Antillas Inglesas, para dedicarlos a esas obras y a los trabajos de alcantarillado y pavimentación de las calles de Panamá y Colón. Entendemos que se comprometió con el Gobierno Panameño a retornarlos a sus Islas apenas terminara la excavación del Canal interoceánico.

"Las obras de la referida vía duraron varios años, y concluidos, cuando era de esperarse que esa inmigración poco deseable abandonara el país, con asombro general se observó que los que la integraban resolvieron establecer definitivamente sus tiendas en esta República que parece les brinda más comodidades y más alicientes que la tierra que los vió nacer.

"Es desde esa época que ha comenzado la vía crucis de la República de Panamá, reflejada en sus hijos y en los otros inmigrantes más afines en cuanto a idioma, costumbres y religión.

"Es desde esa época que se ha empeñado una campaña de colonización, casi si se tratara de un país recién descubierto.

"El inmigrante de las Antillas Inglesas, casi sólo, puede decirse, lleva adelante esa labor, pues el norteamericano regularmente reside y lleva la mayor parte de sus necesidades en la Zona del Canal. En cambio, el primero, se ha apoderado de los barrios más populosos de las ciudades principales de Panamá y Colón, y de consiguiente se ha colocado en condiciones ventajosísimas para imponer los múltiples distintivos que distinguen su raza. En esos barrios no se puede hablar ya el idioma castellano, pues el que lo hace se expone a que no le entiendan lo que dice, cosa bastante sensible por cierto, pero desgraciadamente cierta. Algo más grave existe en Provincias, como la de Boas del Toro, en la que la lengua oficial es el inglés; en la de Colón puede decirse existe otro tanto.

"En cuanto a religión, las sectas protestantes menudean; en el sitio menos pensado, salta una caseta de madera con una cruz del mismo material en una de las esquinas, y ese es uno de los sitios en donde los jaimancanos entran con gran algarabía sus grecas a su Dios; esas "grecas" desprovistas de todo emblema de veneración, se distinguen por cintas rojas con caracteres blancos, antojadizos.

"No es raro encontrar en la calle multitud de hombres y mujeres de esa raza formando rueda alrededor de un estandarte sucio, y acompañando a sus gestos y gritos escandalosos, inarticulados sones de pandorcas, acordeones y redobantes. Es decir, ofrecen al transeunte un espectáculo grotesco y ridículo, que desdice mucho de una ciudad culta y civilizada. Si en estas fiestas las que se proponen vivir de la humanidad y prestarles servicio un rito religioso, pues después de concluir sus panderetas, uno de ellos recoge dinero entre los curiosos que luego se reparten a prorrata.

"Referente a entierros se observa esto tanto de atraso bastante marcado. Para conducir un "compañero" al cementerio se reúnen en gran cantidad hombres y mujeres, vistiendo uniforme de colores chilenos y ocupan calles enteras, interrumpiendo así el tráfico. Las autoridades o policía han tenido que intervenir, pues se han dado ocasión en que per-

sona del país que haya intentado romper la "fúnebre fila" ha sido maltratada a planazos por miembros de esta secta.

"La educación entre ellos es cosa que ha de detener la atención de todos los Gobiernos celosos de su integridad; bajo el pretexto de educar muchachos descendientes de jamaicanos, han creado escuelas de carácter particular y que designan con el nombre de "academia", pero en el fondo lo que existe son verdaderas escuelas militares; eso se pone ya de relieve cada vez que toman parte en festividades en honor de Jorge V o cualquier otra personalidad inglesa. Cientos de muchachos uniformados militarmente y portando rifles de madera, recorren las calles marchando bajo las órdenes de "capitanes", "coroneles" y demás oficiales.

"Prueba del duro régimen implantado en esas "academias" la constituye el hecho de que un maestro sufre en la actualidad presidio en las Cárcel de Panamá por haber encerrado por dos días a un discípulo que se negó a obedecer. Las autoridades de policía encontraron la pobre víctima atada a una silla de pies y manos por medio de cadenas y candados.

"Se sigue también un sistema muy favorable para ellos, pero deprimido económicamente para el país que los aloja. Apenas nace un infante, sus padres corren a inscribirlo en la Legación o el Consulado Inglés para que sea ciudadano o subditio de la Gran Bretaña. Esta comunicación los coloca en la posibilidad de exigir prebendas del país donde residen haciéndose pasar por criollos, y el de exigir reclamos de ese mismo país cuando creen lesionados sus derechos; entonces lo hacen como subditos ingleses. Ya ha de comprenderse, pues, lo beneficioso que esto puede ser para los países que dan albergue a los mencionados "jamaicanos".

"Para el obrerismo constituye una rémora bastante apreciable. Son un factor importantísimo para bajar el salario, al extremo que el trabajo se deprecia enormemente. El obrero panameño sufre inmisericorde los rigores de esa baja escandalosa, y ya ha comenzado a moverse para que se le ponga término a tanto mal. El jamaicano por su espíritu sumiso y su régimen de vida, puede conformarse con un salario que no merece el nombre de tal, debido a lo escaso; el espíritu del jamaicano se ha puesto de relieve en los trabajos de la Zona del Canal en donde, después de recibir un puntapié del "bos" ha vuelto el frente para dar las gracias por esa "caricia"; en los trabajos se les ve alimentarse con agua de azúcar y pan, y en la población residir en cuartos estrechos, mal ventilados y antibénicos; sólo el domingo ostentan lujo desproporcionado, pues los otros días de la semana andan llenos de andrajos y miserias.

"Esto es, señores Delegados, a grandes rasgos el cuadro vorazoso y triste que contempla la República de Panamá con una inmigración no deseable y que ha traído los distintivos de su nacionalidad para implantarlos en el Istmo digno de mejor suerte. Y es esa la misma inmigración que se prepara para invadir las otras Repúblicas suramericanas, donde aún se palpa el sabor de la Madre Patria.

"El pueblo panameño, especialmente el obrerismo, ha exteriorizado en distintas ocasiones su inconformidad con tal estado de cosas, pero parece ser lo ha hecho tarde, cuando el mal está ya muy arraigado; sin embargo, la Federación Obrera de la República de Panamá ha decidido exaltar a la Delegación respectiva ante la Quinta Conferencia Panamericana de la cual vosotros formáis parte, para que ese Congreso tome en cuenta el problema que azota a Panamá y decida lo conveniente ante tanta calamidad.

"Es muy posible que el Presidente de la Delegación Panameña, señor Garay, pida la consideración de tan interesante asunto, y los suscritos, compatriotas vuestros que trabajamos en la Zona del Canal, esperamos confiados en que coadyuvaréis no solo quitar esta pesada carga a Panamá sino evitar que extienda el mal hacia las Repúblicas suramericanas, pues caso de suceder, acabaría con la estabilidad de esos países; en ellos entraría a reinar otra generación distinta de la actual, orgullo de todas los latinoamericanos.

"La prensa de Panamá se ha preocupado ampliamente sobre asunto de tanta importancia, pues se ha evidenciado que en el fondo se fomenta una lucha de clase provocada por esos mismos antillanos. Son muy notorias las sociedades de carácter secreto, en las cuales sólo son aceptadas gentes de esa clase, y sus deliberaciones se guardan con el mayor secreto; sin embargo, venciendo ciertas dificultades, y hasta desafiando el peligro, varias personas han conseguido burlar esa reserva y se ha evidenciado que en tales reuniones o concilios se pregonó el odio hacia el blanco y la labor eficiente y constante para dominar el mundo. El señor Presidente de la República de Panamá, doctor Belisario Porras, informó a la Asamblea Nacional en su primer Mensaje, sobre reuniones semejantes habidas en Bocas del Toro y planes de venganza contra gentes de la raza blanca, descubiertos antes de su realización.

"La colonia colombiana radicada en la Zona del Canal ya ha llevado todos estos hechos a conocimiento de su Gobierno, y los trabajadores panameños han hecho otro tanto ante la Asamblea.

"Sin embargo, la Conferencia Panamericana que se reúne en Santiago de Chile es el asiento de todas las Repúblicas Americanas de habla castellana, y nosotros no queremos dejar pasar inadvertida oportunidad tan bella para llevar esta exposición al conocimiento de vosotros, señores Delegados, confiados en que le prestaréis la más viva atención y haréis lo posible porque la República de Panamá, Benjamín de la América Española, se alivie de tanto mal y este no se cierre amenazante sobre el porvenir de nuestras Repúblicas.

"Para mejor ilustración de lo que dejamos expuesto, acompañó los periódicos respectivos.—Sebastián García, Ramón González Ortiz, Enrique García, Mariano Fernández, Miguel Cuadra, Inocencio F. Ruiz, A. Cabrerizo, A. Zabala, Agustín Díaz, S. Fernández, A. Altamirano, A. Contreras, Zenón Ayarza, Agustín Arcila, Luis R. Mosquera, José Ismael Mojica, José Urquiza, J. V. Villafuerte S., Simónoro Mutis, Néstor E. Mathieu y Francisco J. Jaramillo."

De los signatarios no todos eran ciudadanos panameños, como decía el señor Edwards, y la respuesta de la Delegación fué como sigue:

"Quinta Conferencia Panamericana.—Delegación de Panamá.—Santiago, Abril 23 de 1923.

"Señor Presidente:—Me es honroso avisar a Vuestra Excelencia i recibo de su atenta nota sin fecha ni número a la cual acompaña Vuestra Excelencia el original de un memorial dirigido por obreros y jornaleros

hispano-americanos empleados por el Canal de Panamá a los Delegados de Chile, Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela y Panamá ante la Quinta Conferencia Panamericana. Aun cuando esta Delegación se menciona en último término por los memorialistas, comprendo que Vuestra Excelencia me haya referido preferentemente esa solicitud por tratarse de un documento proveniente de Panamá.

"Antes de recibir la nota de Vuestra Excelencia y sus anexos, ya esta Delegación había recibido del Presidente de la Federación Obrera de Panamá una comunicación semejante que puso en mis manos la Delegación de Colombia poco después de su llegada a Santiago.

"En despacho dirigido al Gobierno de mi país, sugerí que este punto se trate allá directamente con los interesados por no tener cabida en el programa de la Conferencia y ser de dudoso éxito la gestión de proponerlo como punto nuevo a la Comisión de Iniciativas.

"Mi Gobierno se manifiesta conforme con esta indicación y así se lo he comunicado al Presidente de la Federación Obrera de Panamá.

Si las Excepcionales Delegaciones de Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela no tienen reparo que hacer, podríamos considerar este asunto como definitivamente solucionado en cuanto depende de la Conferencia, y, en consecuencia, les suplicaría manifestarme su opinión a este respecto.

"Gustoso aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida,—NARCISO GARAY.—Excepcionado señor don Agustín Edwards, Presidente de la Quinta Conferencia Panamericana.—Santiago".

Recibida esta respuesta por la Mesa Directiva, en una sesión inmediata, el Presidente la sometió a discusión y en ella todas las Delegaciones se pliegaron por unanimidad a la opinión de la de Panamá, como consta del acta de la sesión. De ello se dió cuenta a los memorialistas y al Presidente de la Federación Obrera de Panamá, señor Luzcando, en comunicaciones que dicen:

"Santiago, Abril 23 de 1923.—Sr. don Ismael Luzcando, Presidente de la Federación Obrera de Panamá.—Panamá.

"Señor Presidente:—Me es grato acusar recibo de su atenta comunicación de 10 de Marzo último y del Memorandum anexo que puso en mis manos el Jefe de la Delegación Colombiana ante la Quinta Conferencia Panamericana.

"Simultáneamente al recibo de estos documentos, la Comisión de Mesa Directiva de la Conferencia en su primera sesión adoptaba un Acuerdo para abstenerse de tomar en cuenta todo memorial, solicitud o proposición que no emanara directamente de alguno de los Gobiernos representados en la Conferencia.

"Esta resolución se tomó con motivo de un memorial enviado por la Liga Patriótica Argentina pidiendo que la Conferencia hiciera ciertas declaraciones en materia de inmigración, y se dispuso que cuestiones de esta índole no se tratarían en la Conferencia sino cuando las hicieran sujetas las Delegaciones respectivas.

"La falta oportuna de inteligencia entre Ud. y mi Gobierno a este respecto, hacia imposible que yo prohíbara sus proposiciones, por una parte; y por otra, la naturaleza del asunto, que es de orden puramente interno y potestativo del Gobierno local, hacía deseable desde todo punto de vista que la actual Conferencia Internacional se abstuviera de tomar cartas en el asunto.

"Este fue también el sentimiento del Jefe de la Delegación Argentina en relación con las iniciativas—muy bien inspiradas—de la Liga Patriótica Argentina a que arriba me he referido.

"A mi regreso a ésa, si antes no hubiere iniciado gestiones el Gobierno de Panamá para ver de estudiar y resolver en alguna forma la importante cuestión suscitada por la Federación Obrera, me será grato cooperar decididamente en esa dirección, y así se lo he manifestado al señor Presidente de la República, a quien di cuenta oportuna de la iniciativa de Ud. y de mis opiniones al respecto.

"Entretanto, quedo de Ud. muy atento y seguro servidor,—NARCISO GARAY".

"Santiago, Abril 30 de 1923.—Señores Sebastián García, Ramón Ortiz, Mariano Fernández, Enrique García, Miguel Cuadra, Inocencio F. Ruiz, A. Baberra, A. Zabala, Agustín Díaz, S. Fernández, A. Contreras, Zenón Ayarza, Agustín Arcila, Luis R. Mosquera, José Ismael Mojica, José Urquiza, J. V. Villafuerte S., Simónoro Mutis, Néstor E. Mathieu y Francisco J. Jaramillo.—Panamá.

"Señores:—La comunicación que Uds. han dirigido desde Panamá a los Delegados de Chile, Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela y Panamá, a la Quinta Conferencia Panamericana, haciendo ciertas manifestaciones con motivo de la presencia de obreros de las Antillas inglesas en los trabajos del Canal de Panamá, ha sido referida a mi consideración por el Presidente de la Conferencia, en atención a que no obstante hallarse esta Delegación mencionada en último término en la comunicación de Uds., en realidad el asunto atañe casi exclusivamente a la Delegación y al Gobierno de Panamá por tratarse de hechos que ocurren en territorio panameño.

"Anteriormente al recibo de la comunicación de Uds., ya esta Delegación había recibido una del Presidente de la Federación Obrera de Panamá, en la cual se le pedía que sometiera a la Conferencia proposiciones que en el fondo obedecen a los mismos propósitos que la comunicación de Uds.; y con este motivo tuve ocasión de advertir que el ambiente de la Conferencia no era propicio para tratar un asunto de esta naturaleza, que no estaba incluido en el Programa ni tenía probabilidades de prosperar si se le presentaba como asunto nuevo. Ofrecí, sin embargo, a la Federación de Panamá, que a mi regreso a ésa tendría particular empeño en prestar toda atención e interés al asunto suscitado y en cooperar al mejor logro de los fines que todos Uds. persiguen.

"Los señores Presidentes de las Delegaciones de Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela consideran el asunto con el mismo criterio que yo y me han autorizado para manifestarlo a Uds. así

"Soy de Uds. muy atento y seguro servidor,—NARCISO GARAY".

En la Comisión de Comunicaciones no había más Delegado de Panamá que el Presidente, quien a veces intervenía en los debates no como Presidente sino como representante de su país para suministrar, a falta de Delegado técnico, algún informe pertinente o para rectificar algún concepto erróneo. Así, por ejemplo, en la ponencia del señor Barros Borgoño que se leyó primero ante la Comisión, no se hacía mención alguna de Panamá en materia de ferrocarril panamericano ni de transportes por automóvil. Esta omisión, como la del señor Roldán en su ponencia sobre protección de los monumentos arqueológicos presentada a la Comisión de Educación, provenía de la insuficiencia informativa del Manual de los Delegados editado por la Oficina de la Unión Panamericana, y ello indujo a esta Delegación a suministrar al Ponente informes sobre las actividades de Panamá en estas materias, los cuales fueron incorporados en el informe definitivo del Ponente ante la Conferencia.

Ai tratarse de las comunicaciones marítimas y terrestres, contempladas en el programa, el Delegado del Paraguay propuso que se les adscribieran las comunicaciones fluviales, y aun sugirió que se pusiera en juego el procedimiento previsto en el Reglamento para los proyectos nuevos; pero el Presidente y el Ponente opinaron de consumo que las comunicaciones fluviales entraían dentro del espíritu del programa acordado y que no era el caso de tratar el asunto fuera de programa. Sentado este principio, el Delegado de Venezuela y Vice-Presidente de la Comisión, don César Zumeta, presentó un proyecto sobre creación de una Comisión de geógrafos e ingenieros que estudiaran la practicabilidad de las comunicaciones entre las hoyas hidrográficas del Orinoco, el Amazonas y el Plata, debiendo dicha Comisión sesionar, como se dice en el Sur, en Río de Janeiro. La proposición pasó al estudio del Ponente, quien incorporó sus conclusiones al primer informe que presentó a la Comisión, e iba a discutirse y a votarse cuando el Delegado de Venezuela pidió que se le tratara y discutiera como proyecto aparte, separado de la Ponencia general. Así las cosas, la Delegación de Colombia presentó a su turno una proposición reviviendo las declaraciones de la primera Conferencia Panamericana sobre el principio de la libre navegación de los ríos y manifestando que consideraba esa reafirmación de principios como cuestión de previo y especial pronunciamiento antes de adoptarse la proposición venezolana sobre creación de una Comisión de geógrafos e ingenieros que ningún resultado daría si ciertos países ribereños o condujeros de esas hoyas hidrográficas continuaban impidiendo la libre navegación de los ríos en nombre de sus derechos de soberanía interna. Venezuela suscitó entonces la cuestión de competencia, asegurando que la moción colombiana se salía del dominio de una simple Comisión de Comunicaciones para convertirse en asunto político, y que Colombia habría podido, si lo hubiera querido, hacer inscribir el asunto en el programa de la Conferencia cuando se le discutió y adoptó en 1922 por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, sin necesidad de sorprender a última hora a la Delegación Venezolana con una polémica acerca de la cual carecía de instrucciones su Gobierno y en la cual se negaba rotundamente a entrar. El asunto vino a discusión en las postimerías de la Comisión y el Presidente sometió a su consideración estas cuestiones: 1º—Se trata o no de un caso de proyecto nuevo, como lo pretende Venezuela y lo niega Colombia? 2º—Resuelta que fuere esta pregunta en sentido negativo, es competente o no la Comisión de Comunicaciones para tratar y resolver esa cuestión? Planteadlo en esa forma el problema, el Delegado del Uruguay, señor Buer, propuso que el asunto pasara a la Comisión de la Mesa Directiva con todos sus antecedentes para que allí se le diera curso por tratarse en su concepto de una cuestión de gran trascendencia en la cual muchos países americanos tenían interés y que requería un estudio sereno y reposado. Aprobado que fué esta proposición, el Presidente de la Comisión acompañado del Jefe de la Delegación Colombiana, se presentó ante la Comisión de la Mesa que estaba en sesión en ese momento y le denunció el pleito con todos sus antecedentes y documentos, radicándose allí definitivamente la diferencia para no volverse a agitar más.

\* \* \*

En los primeros días de Abril presentó la Delegación de Costa Rica a la Comisión Jurídica una proposición sobre creación de un "Tribunal Panamericano de Justicia Permanente", por medio de un proyecto de Convención. A ese proyecto acompañó un informe o exposición de motivos que la Delegación calificaba de ponencia, pero a la cual no había precedido, a la verdad, mandato de la Comisión, pudiendo a lo sumo estimarse como ponencia voluntaria o espontánea.

Al terminar la sesión en que el Delegado de Costa Rica dió la lectura a su proyecto y a la "ponencia" anexa, el Jefe de la Delegación Panameña se acercó a preguntarle si el Tribunal proyectado podría dirimir las cuestiones jurídicas pendientes entre Panamá y Costa Rica. El Delegado interpelado contestó que no, que el Tribunal sólo conocería de las cuestiones que surgieran en lo sucesivo; y como el Delegado de Panamá le observara que las cuestiones pendientes entre naciones son precisamente las que ponen en peligro la paz del Mundo y las que interesaría arreglar en primer término, su interlocutor le replicó que insertar una cláusula semejante sería peligroso porque la República de Chile no la aceptaría. Tal afirmación, a raíz del Protocolo de Washington por el cual Chile y el Perú convinieron someter a arbitraje las cuestiones pendientes entre ellos sobre cumplimiento del Tratado de Ancón, invitaba a una réplica inmediata, pero el objeto de la Delegación Panameña había quedado satisfecho con la primera respuesta de la Delegación Costarricense y la conversación terminó allí.

Ese mismo día dirigió a Vuestra Excelencia un cablegrama así concebido:

"Santiago, Abril 8, 1923.—Presidente, Panamá.—Delegado Costarricense presento ante Comisión Jurídica Conferencia proyecto de Tratado que crea tribunal internacional de arbitraje compuesto de un miembro por cada país signatario nombrados por períodos de diez años, con su respectivo suplente. Tribunal será de carácter permanente y su competencia extenderá controversias siguientes: Primera, la interpretación de un tratado; segunda, cualquier punto de derecho internacional; y Tercero, los hechos que constituyieren violación de un compromiso internacional. En caso de duda sobre su competencia, Tribunal resolverá punto previamente. Gastos sostenimiento tribunal serán divididos partes iguales entre naciones signatarias, y legislatura de cada país fijará sueldo Juez respectivo. Proyecto no designa sede tribunal. Según opinión autor y Ponce, proyecto no parece ofrecer oportunidad para someter cuestión válida jurídica fallo White, pero podríamos proponer competencia Corte extiéndase a cuestiones pendientes entre países signatarios, y en último caso a todas aquellas cuestiones que no hubieren sido definitivamente zanjadas con anterioridad.

"Caso de fracasar intento podríamos abstenernos de votar o hacerlo dejando constancia de nuestras aspiraciones pacíficas en exposición escrita de motivos, en que reiteraríamos nuestra adhesión inequívocable a principio de arreglo judicial o arbitral de toda clase diferencias internacionales.

"Ruégole enviarle respuesta antes próxima sesión celebrase martes en la mañana.—GARAY.

al cual contestó Vuestra Excelencia en estos términos:

"Legación Panamá Garay.—Santiagochile.—Refiréndome cable relativo proyecto Delegado Costarricense autorizó proceder como sugiereme en parte final de su despacho.—BELISARIO PORRAS".

El proyecto de Costa Rica, sin embargo, fue referido al Ponente de la Comisión, don Carlos Aldunate Solar, quien permaneció inactivo a ese respecto hasta a fines del mes, cuando fue inscrito en la tabla u orden del día de la Comisión. Entre tanto, la Delegaciones Argentina y Uruguay, anticipándose a las iniciativas de la Panameña, introdujeron proyectos de recomendación que afirmaban principios amplísimos en materia de arbitraje, en abierta oposición con la jurisdicción limitada y restringente del Tribunal ideado por Costa Rica. Entonces dirigí a Vuestra Excelencia un nuevo cablegrama así concebido:

"Santiago, Abril 10 de 1923.—Presidente, Panamá.—Proyecto Delegación costarricense no discutióse hoy, pero presentáronse proposiciones diversas por Delegaciones Argentina, Uruguay, pasando todas Ponente Comisión Jurídica para informar en sesión ulterior.

"Proposiciones presentadas son de la mayor amplitud y llenan nuestras aspiraciones".

al cual replicó Vuestra Excelencia en esta forma:

"Panamá, Abril 11 de 1923.—Legación Panamá.—Garay.—Santiago.—Celebro presentación proposición argentinos uruguayos.—BELISARIO PORRAS".

Al abrirse la discusión del punto X del programa, propuesto por el Uruguay en Washington y recogido por Costa Rica en Santiago, la Delegación Panameña no podía faltar a su deber de señalar las deficiencias tenidas del proyecto de Convención presentado, pero deseosa de promover —que no de entrablar— la propagación de las ideas sobre arbitraje amplio, se abstuvo de complicar el debate, y en vez de presentar un proyecto nuevo, se limitó a proponer una refundición de los dos únicos proyectos que se encontraban en la Mesa de la Comisión, lo que hizo en los términos siguientes:

"Señor Presidente, señores Delegados:—La Delegación que preside pide la venia del señor Presidente, del ilustre Ponente y de los señores Delegados para hacer algunas declaraciones de carácter general sobre este importante tema del arbitraje y de la justicia internacional.

"Mi país es un adepto fervoroso de la causa del arbitraje y de la solución judicial de los conflictos internacionales, y no puede ser de otra manera tratándose de un país pequeño y débil, sin más escudo que el derecho, sin más arma que la protesta; un país que no ejerce su derecho a mantener ejército y se contenta con asegurar el orden público, garantizar la ejecución de las leyes y defender su soberanía nacional por medio de un simple cuerpo de policía.

"En estas condiciones no debe extrañar a nadie que mi país haya invocado siempre el recurso de árbitros y jueces y otros procesos pacíficos y razonables como únicos medios de resolver todos los conflictos internacionales. En prueba de ello, suscribió las Convenciones de la Haya para el arreglo pacífico de las disputas internacionales; suscribió un tratado de arbitraje con los Estados Unidos de América que le fué propuesto por el Departamento de Estado y que el Senado americano se negó a aprobar; suscribió el Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional creada por el Tratado de Versalles y organizada por la Primera Asamblea de la Sociedad de Naciones, y, por último, suscribió la "cláusula facultativa" del mismo Estatuto por la cual reconoce la competencia obligatoria de la Corte para conocer de sus conflictos con cualquier otro Miembro de la Sociedad de Naciones, bajo condición de reciprocidad.

"De aquí que escuchara con la mayor atención e interés la lectura del proyecto de tratado colectivo sobre Corte Permanente de Justicia Interamericana presentado a la Comisión por el Delegado de Costa Rica en desarrollo del tema X del programa, y la exposición de motivos que lo fundamenta. De aquí que escuchara después en una sesión posterior, más que con interés, con verdadero deleite, la lectura del proyecto de recomendación presentado por la Delegación Argentina, proyecto tan liberal en sus principios como generoso en sus aspiraciones. Las ideas y los principios de la proposición argentina satisfacen ampliamente nuestras aspiraciones porque responden a los anhelos de paz y justicia del Continente americano: arbitraje sin restricciones ni excepciones, para lo presente, lo pasado y lo futuro. La forma de la proposición de Costa Rica,

en cambio, merece nuestra preferencia porque los compromisos que los Estados adquieren por medio de tratados o convenios tienen una solemnidad y una fuerza obligatoria de que carecen simples resoluciones o recomendaciones. Por tanto, el ideal de esta Delegación quedaría realizado si incorporáramos las ideas y principios de la resolución argentina de una convención o tratado colectivo como el que propone la Delegación de Costa Rica, y así tendríe el honor de proponerlo dentro de breves instantes.

"Antes de expresar opinión acerca del proyecto de tratado presentado por la Delegación de Costa Rica, quisiera aclarar algunas dudas y precisar el alcance de algunas de sus cláusulas. Quiso saber, en particular, y el autor del proyecto me permitió interrogarle a este efecto: 1º—si estaba en su mente que la competencia de la Corte de Justicia Panamericana por el propuesta se extendiera a la interpretación de un tratado celebrado con anterioridad a la constitución de la Corte o al tratado que la creara; 2º—si esa competencia se extendería igualmente a la elucidación de cualquier punto de derecho internacional que hubiere surgido antes de la constitución de la Corte o de la ratificación del tratado que la creara; y 3º—si al extender el artículo XI la competencia del Tribunal "a todos los asuntos que las partes presenten" entiende referirse también a las cuestiones pendientes en la actualidad y a las futuras que provinieran de hechos ocurridos con anterioridad al tratado.

"Con gran sorpresa de mi parte, el Honorable Delegado dió a todas mis preguntas una respuesta negativa; y digo con sorpresa por dos razones: 1º—porque el preámbulo de su proyecto de tratado le atribuye a éste el propósito "de evitar por medios pacíficos los conflictos que pueden engendrar la guerra", así como el de "contribuir al mantenimiento de la paz, amistad y armonía que deben existir entre las naciones de un mismo continente"; y 2º—porque el artículo 1º del proyecto dice que "Las Altas Partes Contratantes convienen en construir y sostener un tribunal de Justicia permanente, al cual se comprometen a someter *todas las diferencias que ocurrían entre ellas*, en el caso de que las respectivas Cancillerías no hubieren podido llegar a un *avvenimento*"; y estas declaraciones, tan amplias y generosas, no guardarian proporción, no armonizarian con las disposiciones del artículo XI si la competencia del Tribunal hubiera de limitarse a la interpretación de los tratados que se celebren en el futuro y al estudio de cualquier punto de derecho internacional que surja en el futuro. De tal suerte que si no hubiese llegado a la Mesa de la Comisión la proposición argentina, tendriamos que confesar que nuestras Conferencias Panamericanas se hallan, bajo ciertos respectos, en proceso de evolución regresiva, y que en materia de arbitraje y de solución judicial de los conflictos internacionales, particularmente, retrocedemos a pasos agigantados en lugar de progresar; y voy a dar la prueba.

"En la exposición de motivos con que el autor fundamenta su proyecto, se han recordado y transcrita las palabras de Mr. Blaine al clausurarse la Primera Conferencia Panamericana: "Sostenemos que esta nueva Carta Magna que suprime la guerra y la sustituye por el arbitraje entre las Repúblicas de América, es el primero y principal fruto de la Conferencia Internacional Americana"; pero hubiera sido oportuno añadir a esta citación que el tratado de arbitraje acordado en Washington en 1889 por los Plenipotenciarios de las naciones americanas, sometía a ese recurso todos los asuntos, presentes y futuros, con la única excepción de aquellos que comprometieran la independencia nacional. A cabal de leer ese tratado en su texto inglés, por no haberme podido procurar el texto castellano, y no puedo citarlo textualmente, pero si puedo garantizar que uno de sus artículos estipula que todas las diferencias pendientes en la actualidad o que surjan en adelante, aun cuando provengan de hechos ocurridos con anterioridad al tratado, serán sometidos a arbitraje, y otro de sus artículos dice que no revirán por ese tratado las cuestiones respecto de las cuales las partes hubieren llegado ya a un arreglo definitivo, pero que en tal caso se recurrirá al arbitraje para dilucidar las cuestiones relativas a la validez, interpretación o cumplimiento de tales arreglos.

La Delegación que presido favorece la creación de una Corte de Justicia Interamericana cuya competencia corresponda a los anhelos de paz y concordia que parece inspirarla y a los principios e ideales que dan vida al proyecto de resolución argentina; y espera que se pondrán en correlación o armenia unos con otros los artículos del proyecto y con las declaraciones de la exposición de motivos que lo acompañan. "Así quedarian zanjadas para siempre—dice este documento—las enojosas cuestiones de límites y los conflictos de cualquier naturaleza que, en lo sucesivo, se presentaren como manzanas de discordia entre las naciones hermanas". La restricción "en lo sucesivo" debe desaparecer. Esta nueva Corte no debe mirar exclusivamente al porvenir, divorciada de todo vínculo con el presente y el pasado; por el contrario, debe abrir largamente el radio de su jurisdicción si no se quiere que resulten vanas las esperanzas que inspiraron el proyecto; que subsistan las "enojosas cuestiones de límites" de que se ha hablado, las "manzanas de discordia" entre pueblos vecinos y hermanos, y que de tantos y tan bellos ensueños de paz, armonía y fraternidad continental tengamos que decir, como de los afeites de doña Elvira: "Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!"

"La Delegación de Panamá estima que el presente es el único terreno donde pueden germinar las semillas de la paz, la amistad y la armonía del porvenir, y quiere dejar constancia de que en su concepto ningún proyecto arbitral o judicial, ningún plan de Tribunal Permanente Interamericano responderá sinceramente a sus elevados y nobles propósitos si comienza por negarle su fuerza, por cerrarle sus puertas a las cuestiones jurídicas pendientes, a las diferencias reales y positivas, no aleatorias ni eventuales, que dividen hoy a los pueblos vecinos y hermanos del Continente e impiden que entre ellos reine la paz, la amistad y la concordia. Consecuentemente con esas ideas y aspiraciones, propongo que los artículos I y XI del proyecto de Convención que discutimos sean sustituidos por los dos siguientes que entrega por Secretaría y corresponden a los principios y hasta a la fraseología de la proposición argentina:

"Artículo 1º—Las Altas Partes Contratantes convienen en constituir y sostener un Tribunal de Justicia Permanente, al cual se comprometen a someter todas las diferencias pendientes o futuras que existan o surjan entre ellas, en el caso de que las respectivas Cancillerías no hubieren podido llegar a un *avvenimento*".

"Artículo 2º—La competencia del Tribunal se extenderá a todos los asuntos, de cualquier clase que sean, con excepción de aquellas cuestiones

que afecten las disposiciones constitucionales de los Estados en litigio. En este caso, la competencia del Tribunal se extenderá a resolver previamente las dudas que se susciten sobre si una diferencia afecta o no algún precepto de las respectivas Constituciones".

Lo dicho ante la Comisión Jurídica por nuestra Delegación mostraba a las claras el peligro que entrañaba el proyecto de la Delegación de Costa Rica, el cual, no obstante sus reiteradas protestas de amistad, concordia y fraternidad, tendía a constituir una Corte Judicial Interamericana a la cual no pudiera tener acceso nada de lo que remotamente pudiera contrariar las aspiraciones o los intereses de aquel país. Con solo recordar que desde 1899 las naciones signatarias de las Primeras Convenciones de La Haya establecieron el arbitraje entre ellas para "toda clase de litigios", entre los cuales mencionan los que surjan de la interpretación y aplicación de tratados internacionales, "actuales o eventuales", se puede tener idea de lo tendencioso que resultaba el proyecto de Costa Rica. El Delegado Pnaamén se quedó esperando en vano la réplica del de Costa Rica, pero éste cambió, sin motivo conocido, la táctica empleada por él en la Comisión Política, durante el debate sobre reorganización de la Unión Panamericana de que se habla adelante, y guardó silencio absoluto tanto en la Comisión Jurídica como en la Conferencia plena.

No hubo, valga la verdad, ambiente propicio para la idea del Tribunal Panamericano de Justicia Permanente iniciada y después abandonada por el Uruguay. Los grandes países americanos la miraban con poca simpatía y el Ponente interpretó esos sentimientos enviando el proyecto con todos sus antecedentes a dormir el sueño de los justos por lo menos hasta el año de 1925 cuando se reunirá, reorganizado, el Congreso de Jurisconsultos de Río Janeiro que se ocupará principalmente en hacer progresar la codificación del Derecho Internacional.

\* \* \* \*

En la Comisión Política las cosas anduvieron con más eficiencia y cordialidad que en la Jurídica, por lo menos en lo relativo a la discusión de los puntos del programa en que intervino la Delegación de Panamá. Uno de ellos era la reorganización de la Unión Panamericana. A poco de haberse constituido la Comisión, ésta designó como Ponente para informar sobre este punto esencial al propio Director General de la Unión Panamericana, Dr. Leo S. Rowe, Delegado de los Estados Unidos; y antes de llegar a la Mesa de la Comisión su informe y proyectos anexos de Resolución y Convención, la Delegación de Cuba había tomado la iniciativa de reunir en su Oficina del Congreso, unas veces, y en su residencia de la Calle de la Moneda, otras, a todos los representantes de los países de la hoya del Mar Caribe para ver de encuadrar en una orientación común sus esfuerzos individuales. La Delegación de Panamá se mostró renuente a aceptar la invitación verbal que se le hizo para que concursara a esas sesiones, a pesar de la amistad muy sincera y de la comunidad de propósitos e intereses que la ligaban a la Delegación Cubana; pero el estado de las relaciones existentes entre Panamá y Costa Rica y la presencia del Delegado Costarricense en esas reuniones, hacían incómoda su posición. Empero, ante la insistencia de uno de los Delegados cubanos con quienes más asiduas relaciones llevaba y las explícaciones y reservas que de parte y parte mediaron, el Jefe de la Delegación concurrió finalmente, sin compromiso de su parte, a una reunión dominical en la Calle de la Moneda, y el Segundo Delegado de Panamá, señor Lefevre, asistió después, en carácter de observador u oyente, a otra reunión dominical en el mismo lugar. Allí se cruzaron ideas generales respecto de la reorganización de la Unión Panamericana, pero no se dijo que el Delegado de Costa Rica actuaria como vocero del grupo para defender ante la Comisión su proyecto de Resolución. Cuando al presentarse ésta al debate en la sesión de la Comisión Política de fecha 18 de Abril el Primer Delegado de Panamá creyó darse cuenta de la existencia de ese entendimiento, al cual había permanecido extraño desde un principio, no pudo menos que recordar con melancolía los días de 1921 en que el propio Delegado de Costa Rica, siendo entonces Ministro de Relaciones Exteriores de su país, puso todos sus sentidos y esa tenacidad rara que le vimos desplegar en los debates de la Comisión Política, en hacerse entregar por un tercer Poder el pedazo de tierra poblado de panameños que contra toda noción de justicia y derecho nos fue arrebatado bajo compulsión, y en darle las gracias al Poderoso por esa ayuda tan eficaz y provechosa contra una nación hermana. Qué autoridad moral, qué cualidades de independencia, imparcialidad o fraternidad podia exhibir esa Delegación para que Panamá la reconociera como el abanderado de la causa ibero-americana a que no quiso ser fiel en 1921?

Por eso, apenas repuesto de su gran sorpresa, el Primer Delegado de Panamá espío con avidez el momento en que debía reanudarse la discusión de los proyectos sobre reorganización de la Unión Panamericana para proceder por cuenta propia—según sus declaraciones previas a la Delegación de Cuba—presentando y sustentando un contra-proyecto que se basaba en el del Ponente Rowe con algunas modificaciones que la equidad requería y que el caso reciente de Méjico demandaba imperiosamente.

La proposición de Costa Rica introducía una reforma tan radical en el régimen de la Unión Panamericana que al conocerla el Director General Rowe pidió a la Comisión que suspendiera su discusión hasta que se la estudiase a fondo y la Delegación de Estados Unidos pudiera recibir de su Gobierno instrucciones al respecto. Entre tanto se entablaron conversaciones privadas entre las Delegaciones para ver de llegar a algún acuerdo. La discusión fue suspendida el 9 de Abril y el punto volvió a ser incluido en la tabla de la Comisión el 18 del mismo mes, esto es, nueve días después.

La proposición costarricense contemplaba un Consejo Directivo de la Unión compuesto exclusivamente de Delegados especiales, no diplomáticos;

y aunque sin excluir totalmente del Consejo a los Agentes Diplomáticos de los Gobiernos americanos, les quita sin embargo el derecho de voto para dejarles únicamente el de voz; también reconoce derecho de voto a los diplomáticos americanos, pero solo cuando el país respectivo no hubiera nombrado Delegado especial. En el fondo, lo primordial para la mayoría de las Delegaciones era obtener una representación igual ante el Consejo que habría permitido la concurrencia de México a la conferencia; todo lo demás era más o menos secundario, y aferrarse a los menores detalles de una proposición era demostrar un exagerado amor propio de autor. La discusión del punto se reabrió sin haberse alcanzado un entendimiento previo, y después de un cambio de palabras entre el Ponente Dr. Rowe y el Delegado de Costa Rica, la Delegación de Panamá presentó su proposición y la sustentó en los términos siguientes:

"Señor Presidente, señores Delegados:

"Nos encontramos reunidos aquí con el propósito, entre otros, de discutir y aprobar el texto de una resolución—que está discutiéndose—y un proyecto de Convención—que se discutirá o no más adelante—sobre reorganización de la Unión Panamericana.

"Es nuestro propósito y nuestro deber subsanar con tal ocasión las deficiencias, omisiones o inconvenientes que hubiere revelado en la práctica la resolución bajo la cual funciona actualmente la Unión Panamericana.

"La resolución vigente contiene varias cláusulas objetables, de ello no cabe duda; pero hay una, sobre todo, que no garantiza a los miembros de la Unión su derecho de representación ante el Consejo Directivo, y esa objeción primordial debe desaparecer cuanto antes.

"Para lograr su intento la Comisión debe, sin embargo, emplear medios que consulten tanto los fueros de la justicia y de la igualdad internacional—que son los que tratamos de salvar—como los intereses de la Unión Panamericana: su existencia, su provecho, su desarrollo y engrandecimiento. Debemos proporcionar estrictamente el remedio a la enfermedad y limitarnos a curar o a aliviar al paciente sin agraviarlo ni mortificarlo administrándole drogas desagradables e innecesarias.

"En general, las proposiciones que se han presentado consultan ambos puntos de vista, concilian ambos intereses, y es justo reconocerlo así.

"Pero eso no es suficiente. Bien sé que cada uno de nosotros tiene su punto de vista que defiende y desechará ver triunfar, pero en conferencias tan numerosas como éstas los acuerdos unánimes—que son los únicos prácticos—no son posibles sino al precio de concesiones y sacrificios reciprocos.

"Desde el punto de vista del interés y las aspiraciones de mi país, las proposiciones formuladas y las que finalmente se aprueben estarán lejos de satisfacerlos por entero. El interés y las aspiraciones de mi país requerían, en primer lugar, que las atribuciones de la Unión Panamericana no fueran solamente de carácter comercial, económico, financiero y cultural, sino también, y principalmente, funciones políticas, arbitrales o judiciales, de manera que pudiera intervenir eficazmente, como elemento conciliador y pacificador, en las diferencias que surgieren entre Estados americanos. Mi país vería con satisfacción que la Unión Panamericana se convirtiera en una especie de Consejo Anfictionario de las naciones de nuestro Continente, y a la verdad la composición actual del Consejo Directivo favorece singularmente esa orientación, porque un Consejo compuesto exclusivamente de diplomáticos, es decir, de agentes políticos de los Gobiernos americanos, está llamado a ejercer, si se quiere, atribuciones comerciales, financieras, económicas y educativas, pero está llamado principalmente a ejercer las atribuciones más propias de su condición y categoría: las políticas. En mi país se cree que se desestima en cierto modo la importancia de esos Envíados convocándolos a discutir, *verbi gratia*, sobre marcas de fábrica, estadísticas comerciales, conocimientos de embarque, manifiestos de carga y facturas consulares, y no convocándolos, en cambio, a discutir o tomar providencias cuando se turba la paz o se derrama la sangre en alguna región del Continente. Esta situación indica, a los ojos de esta Delegación, cierta contradicción entre el Artículo II de la resolución, que determina taxativamente las atribuciones del Consejo Directivo, y el Artículo IV, hoy el VI, que encierra la dirección de la Unión al Cuerpo Diplomático del Continente acreditado en Washington y al Secretario de Estado de los Estados Unidos. Y por eso, por consideraciones de orden lógico principalmente, esta Delegación ha mirado con favor la idea de eximir a los diplomáticos americanos acreditados en Washington del cuidado de dirigir la Unión Panamericana, subtituyéndolos con representaciones especiales, o con técnicos, especialistas y peritos.

"Pero esta Delegación no ha insistido en sus puntos de vista propios y ni siquiera los ha traducido en los términos concretos de una proposición, porque no desea demorar ni obstaculizar los debates, sino, antes bien, facilitar en lo posible los resultados prácticos, los acuerdos unánimes.

"En este orden de ideas, considero que la solución más aceptable sería la más conservadora: la que se limita estrictamente a subsanar el inconveniente principal del régimen de la Unión establecido por la resolución anterior que está vigente, dejando ese régimen intacto en todo lo demás, sin perturbar ni transformar innecesariamente su economía general. En desarrollo de estos propósitos, someto a la consideración de la Comisión una modificación aditiva al Artículo 4º de la Ponencia que dice así: "Los Gobiernos americanos tendrán, no obstante, la facultad de confiar su representación ante la Unión Panamericana a delegados especiales distintos de sus Agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de los Estados Unidos de América". Esta adición al primer inciso del Artículo IV del Ponente exige a su turno otras pequeñas adiciones concomitantes a los incisos 2º y 3º; pero en el ejemplar que entregó a la Secretaría aparece subrayado—para mayor claridad—lo que se consta en el proyecto primitivo del Ponente. Ilustramos así a un acuerdo semejante al alcanzado ya en materia de Comisiones panamericanas al discutirse otro artículo de esta resolución, cuando quedó a opción de cada Gobierno integrar esas Comisiones con vicepresos extraños a la Administración pública o crear oficinas especiales panamericanas dentro de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores".

"Quinta Conferencia Panamericana.—Proposición de la Delegación de Panamá.—Artículo 5º—La Dirección de la Unión Panamericana estará a cargo de un Consejo Directivo compuesto de los representantes diplomáticos de los Gobiernos acreditados ante el Gobierno de los Estados Unidos de América y del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, a quien las Repúblicas de América han conferido la presidencia del Consejo Directivo. Los Gobiernos americanos tendrán, no obstante, la facultad de confiar su representación ante la Unión Panamericana a Delegados Especiales, distintos a sus Agentes Diplomáticos acreditados ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

"En ausencia del Secretario de Estado, uno de los representantes diplomáticos en Washington, o uno de los Delegados Especiales acreditados ante la Unión Panamericana que esté presente, presidirá las sesiones del Consejo Directivo en el carácter de Vice-Presidente, y en el orden que el Consejo determine.

"Los Gobiernos americanos que no tengan Agentes Diplomáticos en Washington, ni representantes especiales directos ante la Unión Panamericana pueden conferir su representación, dentro del Consejo Directivo, a otro miembro del Consejo, y en tal caso estos Agentes Diplomáticos o Delegados Especiales tendrán un voto por cada país que representen.

"El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias en los períodos que determinen los reglamentos y sesiones extraordinarias cuando sea convocado por el Presidente, ya sea de propia iniciativa o a petición de los miembros del Consejo.

"La asistencia de cinco miembros a las sesiones ordinarias o extraordinarias, formará quorum, siempre que la orden del día de la sesión haya sido enviada a cada miembro del Consejo Directivo con una semana de anticipación.—NARCISO GARAY".

Como podrá verse, la proposición panameña era la inversión de la costarricense: hacia el Cuerpo Diplomático americano acreditado en Washington la base y regla general de la representación ante la Unión Panamericana y contemplaba a título excepcional la presencia de Delegados especiales en el Consejo Directivo.

Diferentes indicaciones conciliatorias dignas de mencionarse surgieron entonces en el seno de la Comisión, formuladas por el señor Bello Codesido, Delegado de Chile; el señor Darcy, del Brasil; el señor Gondra, del Paraguay, etc.

En la sesión siguiente del 20 de Abril el Delegado de Costa Rica hizo referencias erróneas a las palabras del Delegado de Panamá y se explató sobre la conveniencia de los Delegados especiales ante la Unión Panamericana, quienes debían reunir, en su concepto, cualidades de independencia suficientes para hacerse voceros de la opinión pública de sus países respectivos que en muchas ocasiones dijeron divorciada de la opinión oficial de los Gobiernos. Estas observaciones motivaron una nueva intervención del Delegado de Panamá de que da cuenta el acta resumida de la sesión en estos términos:

"El Señor Garay, (Delegado de Panamá).—Dice que es posible que las explicaciones que dió en la sesión pasada acerca de la proposición que tuvo a bien presentar a la consideración de la Comisión, no fueran lo suficientemente claras para evitar confusiones o malas inteligencias.

La Honorable Delegación de Costa Rica, al mencionar hace un instante la proposición de Panamá, manifestó que yo pedía atribuciones políticas para el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, y yo recuerdo perfectamente que tuve buen cuidado de decir una cosa muy diferente, a saber, cuál si bien el interés nacional de mi Delegación la impulsaría a pedir que se dieran las más amplias atribuciones políticas, arbitrales y judiciales al Consejo Directivo de la Unión Panamericana, sin embargo, en prenda de conciliación y para ver de encontrar un terreno común de avenimiento, desistía de sus puntos de vista propios y aun se abstendría de traducir esa aspiración remota en forma de proposición concreta.

Mi proposición tiene su base en la representación diplomática de los países americanos ante el Gobierno de Washington y admite como excepción la representación especial y directa ante la Unión Panamericana, a diferencia de la proposición de Costa Rica que tiene por punto de partida las representaciones especiales ante la Unión Panamericana y admite la de los agentes diplomáticos a título excepcional.

Además, el Honorable Delegado de Costa Rica nos acaba de explicar el alcance de su proposición al decir que los representantes que él tiene en mente deben ser personas independientes que representen en el Consejo Directivo de la Unión la opinión pública de sus países y no la opinión oficial de sus Gobiernos, pues asegura que en muchas ocasiones los Gobiernos y los pueblos no piensan del mismo modo. A este respecto tengo el honor de manifestar que mi país no podría suscribir una proposición semejante que sería contraria a sus cánones constitucionales. De acuerdo con nuestra Constitución, es el Presidente de la República quien dirige exclusivamente las relaciones exteriores de Panamá, a tal extremo que la Constitución no le da ingobernabilidad alguna al Parlamento en el nombramiento de los representantes diplomáticos. La Delegación que presido no podría, por tanto, aceptar una proposición de esa naturaleza sin previa enmienda de la Constitución Nacional!".

A esta argumentación redarguyó el Delegado de Costa Rica que según las Constituciones de todos los países americanos serían los Presidentes de las Repúblicas quienes harían los nombramientos de los Delegados especiales y no los Parlamentos; pero era tarde; lo dicho, dicho estaba y anotado por los stenógrafos de la Comisión, sin que pueda concebirse que un Presidente nombre a un Delegado y le extienda credenciales para que ese Delegado cumpla instrucciones distintas de las que le imparte el Poder Público que lo nombra.

Un presencia de las numerosas soluciones ofrecidas, la Comisión dispuso —a petición del Delegado de Chile— nombrar una Sub-Comisión que las estudiaría y coordinaría y presentaría un informe en el más breve plazo. Para este cometido fue designado el propio Presidente de la Comisión Política y Jefe de la Delegación Argentina, Dr. Manuel A. Montes de Oca, quien dió vade a su trabajo con la celeridad que le caracteriza y lo introdujo al de-

bate en la sesión siguiente. Como justificación de algunos conceptos emitidos por esta Delegación en este informe y en el cablegrama que dirigió a Vuestra Excelencia desde Santiago el 24 de Abril último, transcribe a continuación un pasaje del acta de la sesión del 20 de Abril, relativo a la moción del señor Bello Cedesido para que se nombrara una Sub-Comisión.

"El Señor Uribe, (Delegado de Colombia).—Acede a la insinuación del señor Delegado de Chile para llegar a un acuerdo unánime, aunque al Delegación de Colombia considera que talvez es muy oportuno el momento para tomar una resolución definitiva en la formación del Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

"En relación con las opiniones vertidas en el debate de hoy dice que nos encontramos en presencia de cuestiones capitales; por una parte, la tesis que reivindica la Delegación de Costa Rica; y de la otra, pequeñas dificultades que podrían llamarse de procedimiento sostenida por la Delegación de Estados Unidos.

"Cree que para juzgar debidamente la situación hay que tener presente que no todos los países van a tener doble representación; lo seguro, lo habitual será que subsista el estado actual; pero si por alguna circunstancia en un momento dado un país no tiene Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos no ve la razón que lo pueda privar de facultad que importa una manifestación de la soberanía. De aquí por qué el espíritu de dar importancia al Consejo lo hace mirar con simpatía toda proposición a dar mayor libertad a las naciones para disponer a su arbitrio del nombramiento de sus representantes ante el Consejo Directivo, sin sujeción a reglas pre establecidas".

"El Señor Buero, (Delegado del Uruguay).—Se adhiere a la insinuación del señor Delegado de Chile".

"El Señor Darcy, (Delegado del Brasil).—Manifiesta que en la última sesión, cuando tuvo la honra de pronunciar algunas palabras sobre este asunto, después de explicar el punto de vista de la Delegación brasiliense, en la divergencia suscitada, expone que la juzgaba transitoria y tenía la esperanza de que se llegaría a una feliz y armónica solución, a la que contribuiría con la mejor voluntad".

"Dentro de esos invariables propósitos, la Delegación del Brasil vota con el mayor placer la proposición del señor Bello".

"El Señor Zumeta, (Delegado de Venezuela).—Reitera los sentimientos antes expresados en el sentido de que nuestras resoluciones sean tomadas por unanimidad, y vota la proposición formulada por el señor Delegado de Chile".

"El Señor Sagüier, (Delegado de la Argentina).—Dice que la Delegación argentina, sin entrar al fondo de la cuestión, que corresponde ahora tratarla, y deseosa de llegar en todo momento a la armonía y fraternidad real de los pueblos de América, cree que se impone un compromiso de esperar que lleve a la solución anhelada; y por lo tanto apoya con satisfacción la proposición que está en debate".

"El Señor Gondra, (Delegado del Paraguay).—Expone que las ideas vertidas en el debate aconsejan, como lo ha dicho el señor Sagüier, que se busque una solución antes de continuar en esta discusión; votará, pues, la proposición".

"El Señor Muñoz Vernaza, (Delegado del Ecuador).—Estima innecesario hacer presente que era su propósito fijar los puntos de vista de la Delegación del Ecuador en tan importante materia pero que en vista de la insinuación del señor Bello, cede a sus anhelos y vota la proposición".

"El Señor Fletcher, (Delegado de Estados Unidos).—Dice que está animado de un espíritu conciliador en éste como en todos los casos que se presenten, y que en tal concepto reputa de gran utilidad que todas las Delegaciones expresen franca y libremente su opinión para que puedan considerarse al tomar una resolución".

"Si podemos encontrar un medio conciliador, agrega, como lo han insinuado algunos de los señores Delegados será muy satisfactorio porque así se fortificará la organización de la Unión Panamericana".

"Cree, por lo demás, el señor Delegado, que no es necesario pedir excusas para manifestar su opinión, ya que solo exponiéndola con la más amplia libertad podrá llegar a resultados satisfactorios, y que por consiguiente considera que todo lo dicho en ese orden contribuirá a la mejor organización de la Unión Panamericana. Da, pues, su voto a la proposición formulada".

"El Señor Alvarado Quirós, (Delegado de Costa Rica).—Niega su voto a la proposición que se discute por no encontrar razón atendible para ello, no obstante la autoridad y el respeto que le merecen los distintos Delegados que la apoyan".

"El Señor García Vélez, (Delegado de Cuba).—Se adhiere a lo dicho por el señor Delegado de Costa Rica".

"El Señor Garay, (Delegado de Panamá).—De acuerdo con el espíritu que anima a la Delegación de su país y consecuente con la actitud adoptada por ella, vota por la proposición".

"El Señor Malbran, (Delegado de la República Argentina).—Entiendo que talvez el señor Delegado de Costa Rica no ha oido bien o no le da dnde el alcance que, en su concepto, tiene la moción del señor Delegado de Chile.

"La Delegación Argentina considera que la misión de la Sub-Comisión no es precisamente la de estudiar el asunto que se debate, sino, como lo manifiesta su distinguido colega, señor Sagüier, es más bien la de buscar una fórmula conciliatoria que puede llevarnos a una solución satisfactoria para todos, a fin de que el asunto tenga una resolución unánime en la Asamblea. De manera que ratifica el voto favorable del señor Sagüier".

"El Señor Agüero, (Delegado de Cuba).—Dice que cuando su hono-

rable colega de Delegación, el Sr. García Vélez, manifestó que hacia suyas las palabras de la Delegación de Costa Rica no estaba animado de ningún espíritu de intransigencia ni de imposición; muy al contrario, están animados de justicia y libertad. El señor García Vélez al adhérirse lo manifestó por el señor Delegado de Costa Rica, entendió que tratándose de una cuestión de principios no cabían sentimientos de amistad o enemistad entre los que sustentaban tesis opuestas.

"Termina el señor Delegado expresando que la Delegación de Cuba acepta la moción de la Delegación de Chile".

"El Señor Montes de Oca, (Presidente).—Como han desaparecido las dificultades para que se nombre una Sub-Comisión, declara aprobada la insinuación del Delegado de Chile, señor Bello Cedesido".

A estas alturas del debate, esta Delegación dirigió el siguiente cablegrama informativo de que se hace mención arriba, página .....

"Santiago, Abril 24, 1923.—Presidente.—Panamá.—Delegado costarricense presentó seis Abril proyecto reorganización Unión Panamericana estableciendo que representación en ella de países adherentes no confirmarse a Ministros Diplomáticos sino a representantes especiales. Delegado Rowe opositó y pidió suspensión para informar su Gobierno y solicitar instrucciones. Reanudóse debate dieciocho Abril, cuando propuso y sostuvo proyecto primitivo Rowe con simple agregación garantizando derechos representación diplomática ante Casa Blanca, sin perturbar necesariamente régimen actual Unión. Asunto volvió tratarse el veinte cuando entraron en discusión con Delegado costarricense quien hizo gala ante Comisión Política intransigencia que ha sido objeto numerosos comentarios. Cuestión defirióse finalmente a estudio Subcomité de siete miembros, habiéndose llegado casi a acuerdo definitivo sobre compromiso propuesto por Delegación chilena sobre bases siguientes: Consejo Directivo Unión Panamericana constituiráse por agentes diplomáticos países americanos acreditados ante Gobierno Washington.

"Países que por alguna circunstancia no tengan representación diplomática ante Casa Blanca podrán designar delegados especiales ante Unión Panamericana.

"Presidencia Consejo Directivo Unión será desempeñada efectivamente por representantes países americanos, pudiendo representar esa cargo solamente aquellos que tengan representación diplomática ante Gobierno Washington.

"Conferencia recomendará al Consejo Directivo Unión estudio ulterior proposición Delegado costarricense; y Consejo deberá informar próximamente Conferencia Panamericana.

"Espérase acuerdo unánime sobre bases indicadas. Actitud conciliadora e independiente nuestra Delegación ha impresionado favorablemente.

"Por correo remítale actas sesiones y documentos pertinentes.—GARAY".

A este Despacho correspondió Vuestra Excelencia de esta manera:

"Panamá, 27 de Abril de 1923.—Legación Panamá.—Santiago.—Chile.—Garay:—Complacido de su actitud sabia y conciliadora, felicitólo, afectísimo,—BELÍSARIO PORRAS".

Es de justicia declarar que la Delegación de los Estados Unidos fué la primera en reconocer la equidad y razón de las objeciones presentadas contra el régimen de la Unión Panamericana, principalmente en cuanto se rozaba con la no representación en el Consejo Directivo de cualquier país que por cualquier circunstancia no mantuviera relaciones diplomáticas con la Casa Blanca, y esto facilitó considerablemente un entendimiento. Mas no paró ahí todo, sino que habiendo insinuado la Delegación de Colombia ciertas objeciones contra el principio de la Presidencia vitalicia del Consejo nor el Secretario de Estado de los Estados Unidos, el Presidente de la Delegación de los Estados Unidos, Excelentísimo señor Henry P. Fletcher, se apresuró a manifestar que cualquier cambio en ese sentido que tendiera a hacer más democrática la composición del Consejo, encontraría en esa Delegación favorable acogida. Allanado así el camino para un fácil y rápido entendimiento, éste pudo realizarse bajo los auspicios del Presidente de la Subcomisión, utilizando los elementos de conciliación presentados al debate y prescindiendo por el momento del proyecto de Costa Rica, cuya consideración quedó aplazada para la Sexta Conferencia Panamericana de la Habana.

En la Sub-Comisión se propuso varias veces la fórmula de nuestra Delegación. El Delegado del Uruguay, señor Buero, y el del Brasil, señor Darcy, la propusieron como base de una solución definitiva, y espontáneamente se lo comunicaron a esta Delegación; pero había tantos proyectos sobre la Mesa y tanta susceptibilidad en la atmósfera, que la longaniza no quiso hacer descontentos y prefirió elaborar su propia fórmula.

Cuando el proyecto definitivo vino a debate en la Comisión Política, la Delegación de Panamá usó de la palabra en estos términos (acta de la 7<sup>a</sup> sesión de la Comisión).

"El Señor Garay, (Delegado de Panamá).—Dice que la Delegación de Panamá presentó una proposición que se inspiraba en miras esencialmente conciliatorias, y que si esa proposición hubiera sido base de entendimiento común, la Delegación que él preside se hubiera sentido complacida, tanto como se siente hoy, al dar su voto a la fórmula ideada por los señores Delegados que integran la Sub-Comisión, quedando así satisfactoriamente resuelta una de las cuestiones más interesantes de esta Conferencia".

A última hora, sin embargo, la Delegación del Ecuador reservó su voto a la proposición de la Sub-Comisión para la próxima sesión cuando esperaba haberla estudiado, previa consulta con sus compañeros de Delegación.

Acordado que fue este aplazamiento, el Delegado del Ecuador expresó su agradecimiento en la sesión del 27 de Abril en los términos siguientes en que se hace una honrosa referencia a la actuación de Panamá:

"El Señor Muñoz Vernaza, (Delegado del Ecuador):—Manifiesta que en cumplimiento de lo prometido, se puso al habla con sus colegas de Delegación, siendo grato exponer que no hará ningún reparo y que la Delegación del Ecuador acepta con entusiasmo el proyecto de la Sub-Comisión.

"Agrega, sin embargo, que le alcanzado no constituye el ideal soñado y apoyado por su país en esta materia; y que cuando en una sesión pasada tuvo el agrado de oír a la distinguida Delegación de Panamá que era una especie de tradición en la naciente República el ideal de la Unión Pan-Americana, o sea, la organización de una especie de liga antifascista que trataría los negocios de la paz y de la guerra en las diversas Naciones de América, llegó a considerar la posibilidad de obtener tan brillantes resultados; pero desgraciadamente no podemos llegar hasta allá, aún cuando se contaría con el concurso efectivo de diversas naciones, si se piensa en los puntos capitales de divergencia, como los territoriales y otros, que requieren soluciones previas.

"Desde las aulas universitarias los ecuatorianos han oido repetir el conocido adagio de que lo óptimo es enemigo de lo mejor, pudiéndose aplicar al caso de la Unión Panamericana, en lo que toca a la Delegación del Ecuador, conformándose con lo que se ha hecho, sin que ello implique que no sigan trabajando para obtener los supremos ideales concretados en el proyecto presentado por Bolivia al Congreso Americano de Panamá en 1825.

"Dentro de estos conceptos acoje y apoya con entusiasmo el proyecto que se discute".

Y en la sesión plenaria del 1º de Mayo en que se aprobó la Resolución sobre reorganización de la Unión Panamericana, esta Delegación volvió a usar de la palabra en esta forma:

"Excelentísimo Señor Presidente y Señores Delegados:

"Los debates tan interesantes a que dió lugar en el seno de la Comisión Política el punto del Programa relativo a la reorganización de la Unión Panamericana, y las conclusiones que aparecen hoy como su digno remate y coronamiento, son la medida del esfuerzo de acercamiento y concordia en que se ha empeñado la Conferencia y justifican plenamente tanto la convocatoria de que se hizo objeto a los países aquí representados como la repetición periódica, en lo venidero, de estas Asambleas continentales deliberantes.

"Cada una de nuestras Delegaciones sostuvo con entereza y lealtad sus aspiraciones y miras propias, ora atacando, ora defendiendo, ya terciando y conciliando, o simplemente observando y escuchando, sin que en el ánimo de ninguna de ellas preliminara otro propósito que el de apartar su grano de arena a la consumación de una obra grandiosa de cooperación y acercamiento que lo era a la vez de justicia e igualdad.

"En el crisol de esa cooperación efectiva, nuestros planes individuales tuvieron que depurarse de sus elementos exclusivistas para fundirse al calor de la voluntad común. La Conferencia ha actuado como una escuela viva de sacrificios y concesiones, inspirándonos mayor suma de tolerancia y conciliación y obligándonos a colocabanos amenuido en el punto de vista del contrincante y a pensar por él. No solamente hemos abrazado más estrechamente que nunca la causa general y abstracta de la paz, sino que la hemos realizado prácticamente mediante la aplicación diaria de medios técnicos apropiados, con los cuales hemos venido familiarizándonos.

"Los que aspirábamos a que el Consejo Directivo de la Unión Panamericana fuese para nuestra América lo que es el Consejo de la Sociedad de Naciones para la universalidad de los Estados miembros, y llegábamos hasta pretender para ese Cuerpo atribuciones de Corte de Justicia o de Arbitraje continental, nos llevamos la satisfacción de que según el espíritu, si no la letra, de la resolución acordada, la Unión Panamericana no podrá desinteresar más de los asuntos palpitantes que atañen a la paz interna del Continente, pues el espíritu de cooperación y solidaridad que ha florecido en nuestras deliberaciones, nos es sólida garantía de ello para el futuro.

"Semanas muchas las Delegaciones que hacen votos por que la solución armónica alcanzada en la discusión del punto II se reproduzca en todos los demás puntos del Programa; y muchas Delegaciones lo esperamos así, a despecho de aprensiones nacidas de un pesimismo acaso prematuro. Pero si por desgracia no sucede así, si en algún punto específico del Programa la disparidad de opiniones y sentimientos resultare finalmente radical e irremediable, tampoco significaría ello el fracaso de la Conferencia a los efectos de la amistad y cordialidad panamericanas.

"Hay que reconocer que en cuanto afecta al porvenir de la Unión Panamericana, la actuación de la Conferencia no puede haber sido más halagüeña, y en ello le cabe parte muy principal al Ilustre Presidente-Ponente de la Comisión Política, Excelentísimo señor Dr. Manuel Montes de Oca, a quien rendimos ya merecido tributo de admiración y gratitud por la alta competencia, la habilidad ejecutiva y el espíritu de compostición que supo desplegar en el ejercicio de su doble cargo. Las justas oratorias a que él presidió, contenidas dentro de los límites de la mayor corrección y cordialidad, desarrollaron en tal grado el sentimiento de camaradería entre las Delegaciones—atún entre aquellas que sostenían con mayor calor opiniones opuestas y se primera vista irreconciliables—que las repercusiones inmediatas y favorables de ese debate en las relaciones de nuestros países no pueden revocarse a duda. Nos conocemos mejor, nos estimamos más y se ha creado entre nosotros una corriente de simpatías y afectos que lejos de extinguirse mañana por la separación y la distancia, ganará en poder emotivo y en caer al influjo de los recuerdos y las evocaciones de los días presentes, como aquellos vinos que aumentan su fragancia a medida que envejecen.

"De las deliberaciones de la Comisión Política sale la Unión Panamericana rejuvenecida, con más vigor que antes y más apta para el ejercicio de sus funciones orgánicas porque estará mejor ajustada a los anhelos, a los ideales y a las necesidades generales del Continente. La Delegación de Panamá se congratula una vez más por el logro de tan altos resultados".

El Primer Delegado de Argentina agradeció a esta Delegación en términos corteses y sentidos sus manifestaciones de aplauso y consideró como

una de las grandes satisfacciones de su vida el haber contribuido a solucionar uno de los problemas de la Conferencia.

Levantóse conseguida el Director General de la Unión Panamericana a hacer pública demostración del agradecimiento que le merecían las palabras que había pronunciado el Delegado de Panamá. Como no obran en poder de la Delegación las actas estenográficas de las sesiones plenarias, tiene que contentarse con reproducir a este respecto la parte pertinente de la relación que hace "El Diario Ilustrado" de Santiago, en su edición del 2 de Mayo, de la sesión de la víspera:

"Habió después el Delegado de los Estados Unidos y Director General de la Unión Panamericana, Mr. Leo S. Rowe. Dijo que lamentaba no poder expresar en esos momentos todo lo que sentía, pero que deseaba dejar constancia de su agradecimiento a las palabras del Delegado de Panamá".

"Por último, el Delegado de Costa Rica, aludiendo a sus primeras ideas exteriorizadas en la Comisión Política, reprodujo las salvedades que había formulado anteriormente y quiso restringir en cierto modo el alcance de la aprobación que había dado al acuerdo obtenido, a lo cual replicó el Presidente de la Conferencia que entendía ser ésa la opinión personal del señor Delegado y no una reserva formulada a nombre de su Gobierno.

Esta Delegación se ha extendido tanto en el relato de esta discusión porque sabe que ciertos órganos de la prensa de Panamá se dieron en su ausencia a la tarea de comentar maliciosamente la actitud de la Delegación Panamericana, haciéndola aparecer en este punto como aliada de la de Costa Rica y antagonista de la de los Estados Unidos, y ni una ni otra cosa son ciertas. Esta Delegación no tuvo más aliados que la justicia y la igualdad internacional, ni más enemigos que los intereses contrarios a su país. Para más pormenores, si no bastaren los aquí consignados, podrán consultarse las actas estenográficas de las sesiones de Comisiones y Plenarias que están imprimiéndose en Santiago y no tardarán en llegar a esta ciudad.

\* \* \* \*

En la Comisión de Higiene, a la cual concurrió el Segundo Delegado de Panamá, presentó éste en los primeros días de Abril una moción así concebida:

"Proposición presentada por la Delegación de Panamá a la consideración de la II Comisión de Higiene.—CONSIDERANDO: Que en la Cuarta Conferencia Sanitaria Pan-Americana, celebrada en San José 1909-1910, se acordó recomendar a los Gobiernos de las Repúblicas de América que favorezcan en los puertos y ciudades importantes, la creación de laboratorios donde no solo se hagan los diagnósticos necesarios para cumplir con las Convenciones sanitarias anteriores sino también donde se puedan hacer investigaciones científicas sobre enfermedades tropicales y las demás que las autoridades sanitarias juzguen convenientes;

"Que en la Quinta Conferencia Interamericana de Santiago se resolvió pedir a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, que organicen del mejor modo posible cursos especiales, prácticos y completos para formar especialistas en higiene;

"Que la ciudad de Panamá por su posición geográfica y condiciones especiales que reúne, es el lugar llamado a servir de centro a los estudios e investigaciones arriba mencionadas, sobre todo, en vista de la extraordinaria labor sanitaria efectuada en el Istmo con motivo de la construcción del canal interoceánico;

"Que el Gobierno de la República de Panamá ha iniciado la instalación de un Instituto Internacional, para dar cumplimiento de la manera más completa y de acuerdo con los últimos adelantos de la ciencia a las referidas recomendaciones de la Cuarta y de la Quinta Conferencias Sanitarias Panamericanas, y para honrar debidamente la memoria del ilustre médico y gran organizador norteamericano, Mayor General William C. Gorgas, y de otros distinguídos higienistas de América;

"Que la nación panameña ha invertido hasta la fecha cerca de tres millones de dólares (\$3.000.000.00) en el desarrollo del vasto plan de esta importante obra sanitaria, que será de positivo beneficio para las naciones americanas y para el mundo entero;

"Que en el VI Congreso Médico Latino Americano celebrado en La Habana, en Noviembre de 1922, se aprobó una resolución (No. 23), por la cual se acordó recomendar a los Gobiernos de la América Latina el apoyo moral y material para el sostenimiento del Instituto Gorgas de Panamá,

#### RESUELVE:

"La Quinta Conferencia Internacional Americana recomienda a los Gobiernos de América que presten la más amplia y decidida cooperación al Instituto Gorgas de Panamá.

"Santiago, Abril 12 de 1923.

"Presentado por el Delegado de la República de Panamá,

"J. E. LEFEVRE".

La Comisión lo pasó al estudio del Dr. Domingo Ramos, Delegado Sanitario de Cuba, quien informó rápidamente en los términos siguientes:

"Proposición sobre el proyecto de resolución de la Delegación de Panamá relativo a cooperación al "Instituto Gorgas".

"El estudio de la Medicina Intertropical, y la investigación científica dentro del campo de esa ciencia, constituye, dada la gran faja del Continente comprendida entre los Tropicos, una necesidad para todas las Naciones de América. Representan, además, ese estudio y esa investigación un deber de la América para sus hijos ilustres que han contribuido a adelantar de esta parte de las ciencias médicas en el Nuevo Mundo, ademas que se iniciara con la genial concepción de Finlay sobre la transmisión de la fiebre amarilla, norte del trópico americano. La concepción de Finlay fue el fundamento de las medidas sanitarias con que Gorgas

realizó la gigantesca obra de saneamiento del Istmo de Panamá, que hizo posible la construcción del Canal, cuya influencia en el progreso del Mundo y especialmente de América es materia incuestionable.

"La proposición de la Delegación de Panamá al pedir que se preste la más alta y decidida cooperación al Instituto Gorgas, que se construye en la capital de esta República, permite, pues, a las Naciones del Continente cumplir un deber y colaborar a una obra de positivo beneficio común para América. Así, el Ponente tiene el honor de recomendar que se acuerde la siguiente,

RESOLUCIÓN:

"La Quinta Conferencia Internacional Americana recomienda a los Gobiernos de América, que presten la más amplia y decidida cooperación al Instituto Gorgas de Panamá"

"Santiago de Chile, Abril 13 de 1923.

"DR. D. F. RAMOS,  
"Delegado Sanitario de Cuba".

Aprobada esta Ponencia en la Comisión, fué aprobada asimismo para la Conferencia e inscrita en la tabla de la sesión plenaria del 26 de Abril, cuando el Ponente Dr. Ramos subió a la tribuna a darle lectura, siendo unánimemente aprobada. El Primer Delegado de Panamá se levantó en ese momento para expresar los agradecimientos de su Gobierno y país por la alta distinción de que se les hacía objeto y ofreciendo en nombre de uno y otro que no omitirían esfuerzos para que el Instituto Gorgas respondiera a los propósitos de alto panamericanismo en que se había inspirado la proposición. La Delegación quiere dejar constancia de la cooperación sincera y desinteresada que le prestaron los Delegados de Cuba, desde el Presidente de la Comisión de Higiene, que lo era el eminente orador Dr. Aristides de Agüero, hasta el muy ilustrado Ponente Dr. Ramos que tan resueltamente secundó la proposición, pasando por todos los demás miembros de la Delegación Cubana que prestaron al proyecto un apoyo quizás menos ostensible pero igualmente decidido y eficaz.

\*\*\* \*\*\*

Le tocó al Delegado de Panamá en la Comisión de Comercio, señor Lefevre, presentar ante la Conferencia la Ponencia relativa a las materias primas, punto comprendido en el tema VI, lo que hizo en esta forma:

CONSIDERANDO:

"Que la distribución internacional de la materia prima ha sido fundamentalmente alterada después de la guerra; "Que esta alteración es una de las causas fundamentales de la crisis del comercio internacional;

"Que concurre a la alteración aludida, entre otras causas la disminución de la capacidad consumidora actual de algunos países, la depreciación de la moneda de algunos Estados con relación a la de otros, la restricción de los créditos internacionales, las variaciones de los fletes y los altos derechos aduaneros creados en gran número de países:

"La Quinta Conferencia Internacional Americana resuelve recomendar:

"1º—Que todos los países americanos fomenten las iniciativas destinadas a hacer más eficaces que hasta hoy la organización de créditos internacionales y el canje internacional de materias primas por productos manufacturados;

"2º—Favorecer todos los esfuerzos destinados a ajustar la política de fletes a las necesidades de la distribución internacional de la materia prima;

"3º—Evitar en lo posible las tarifas excesivas para la importación de materias primas;

"4º—Que las modificaciones en los aforos y derechos, no rijan para cargamentos ya efectuados en el momento en que las modificaciones entraran en vigor".

\*\*\* \*\*\*

En la Comisión de Armamentos representaba a Panamá el Segundo Delegado, Sr. Lefevre, por impedimento del Primer Delegado que en los mismos días y a las mismas horas tenía que presidir las sesiones de la Comisión de Comunicaciones. Por lo demás, nada parecía requerir la representación en esa Comisión de un país desarmado y desmilitarizado como el nuestro. Pero contrariamente a estas previsiones, pudo observarse en las postimerías de la Conferencia que un proyecto de Convención sobre Comisiones de Investigación presentado por el Delegado del Paraguay, señor Gondra, y que más parecía del dominio de la Comisión Jurídica que de la de Armamentos, contenía cláusulas que merecían especial estudio y meditación por parte de Panamá. El Primer Delegado no pudo concurrir ese día a la Comisión de Armamentos porque era el señalado para clausurar la Comisión de Comunicaciones y como Presidente de ésta no debía faltar ni hacerse reemplazar; pero después de una entrevista que tuve extra-sesión con el Presidente de la Comisión de Armamentos, señor Fletcher, se convino en que la discusión del proyecto continuara esa tarde, previa declaración que haría al abrirse la sesión el Segundo Delegado de Panamá de que su Delegación se reservaba el derecho de estudiar más detenidamente el proyecto y de presentar sus observaciones en la próxima sesión. En efecto, al siguiente día el Primer Delegado de Panamá asistió por primera vez a la Comisión de Armamentos y objetó el párrafo final del artículo 1º de la Convención que decía así:

"Esta estipulación no aboga ni restringe los compromisos establecidos en los Convenios de arbitraje que existen entre las Altas Partes Contratantes, ni la obligación de cumplir los fallos en los litigios que, de acuerdo a dichos pactos, hayan sido sometidos a la justicia arbitral".

Expuso que su país no firmaría esa Convención sino en uno de estos dos casos: o bien eliminando del artículo 1º la frase "ni la obligación de cumplir los fallos en los litigios que hayan sido sometidos a la justicia arbitral" que era tendenciosa e supérflua, pues se limitaba a enunciar un principio bien conocido de Derecho Internacional que nadie había pensado en poner en duda, o bien conservando la frase objetada pero agregándole las palabras "siempre que esos fallos se ajusten a los términos del compromiso arbitral", que eran igualmente supérfluas, pues se limitaban a enunciar otro principio de Derecho Internacional tan sagrado como el de la obligatoriedad de los fallos arbitrales, pero que no podía objetarlos quien no objetara antes la frase que ellas trataban de complementar. El Presidente de la Comisión propuso que se nombrara una Sub-Comisión para estudiar las objeciones de Panamá y algunas otras que se habían formulado contra otras disposiciones del proyecto, y fué facultado por la Comisión para nombrar la Sub-Comisión, lo que hizo sin pérdida de tiempo, designando para integrarla a los señores Montes de Oca, de Argentina; Hunues, de Chile; Pomerene, de Estados Unidos; Valencia, de Colombia; Agüero, de Cuba; Mello Franco, del Brasil; Gondra, del Paraguay; Martínez Theoy, del Uruguay; y Garay, de Panamá.

La Sub-Comisión se reunió esa misma tarde al levantarse la sesión de la Comisión y abordó inmediatamente su cometido. "Yo no quiero que ustedes se figuren por un momento", les dijo el Delegado de Panamá "que mi país trata de desconocer laantidad de los fallos arbitrales ni de atentar en forma alguna contra ese principio consagrado del Derecho Internacional. Pero circunstancias de nuestra política internacional y el estado de nuestras relaciones con un país vecino hacen inconveniente e inoportuno para el Delegado que habla, suscribir la cláusula de la Convención que reproduce un principio no discutido por nadie. Además, con mi firma en esa Convención poco se adelantaría, pues estoy seguro de antemano de que la Asamblea Legislativa de mi país nunca ratificaría esa Convención en la forma objetable que actualmente tiene".

El señor Gondra, autor de la Convención, expresó que él había querido simplemente darle fuerza y respetabilidad al principio del arbitraje con esa frase, pero que estaba anuente a eliminarla o a sustituirla por otra que mejorara la aprobación general.

El ex-Senador Pomerene, tomando pie del final de las observaciones de Panamá interrogó a su Delegado más o menos en esta forma: "Usted dice que eran asuntos de carácter político los que le impidían firmar la Convención tal como está redactada y entiéndemos que si no fuera por esa circunstancia usted no tendría inconveniente en firmarla, no es así?". El Delegado de Panamá respondió al ex-Senador que no, que se le había comprendido mal, que él era profundamente sincero en sus palabras y las sentía con el corazón; que había sido suficientemente explícito ante la Comisión manifestando que a su juicio la frase incriminada era enteramente supérflua porque era declaratoria de un principio universalmente consagrado, pero que si había interés especial en reconstruir ese principio en la Conferencia, entonces Panamá exigía iguales privilegios para el principio de la nulidad de los fallos arbitrales dictados *ultra-vires*.

"Es que cuando un fallo ha sido dictado *ultra-vires*"—dijo el señor Pomerene—"no hay fallo ni hay nada", declaración que el Delegado de Panamá escuchó con el mayor interés y de la cual se apresuró a tomar nota. Entretanto el señor Gondra propuso sustituir la frase en conflicto por esta otra "y las obligaciones que de ellas se derivan", la que por su generalidad hizo desaparecer toda objeción y mereció la aprobación de Panamá. Entonces se agregó al artículo este párrafo final:

"Es entendido que en los conflictos que surjan entre Naciones que no tienen Tratados de Arbitraje general, no procederá la investigación de las Comisiones en cuestiones que afecten prescripciones constitucionales, ni cuestiones ya resueltas, contempladas o regidas por Tratados de otra naturaleza".

El Delegado de la República Dominicana pidió que se suprimiera del párrafo nuevo las palabras "contempladas o regidas", de suerte que sólo quedarían fuera de la acción de las comisiones de investigación "las cuestiones ya resueltas por Tratados de otra naturaleza", y no las simplemente contempladas o regidas por esos Tratados. Con ese motivo el Delegado de Cuba, señor Agüero, hizo una extensa disertación en el curso de la cual preguntó al Presidente de la Comisión de Armamentos y Primer Delegado de los Estados Unidos, Excelentísimo señor Fletcher, si en su concepto procedía la investigación de las Comisiones en caso de conflicto suscitado por la interpretación de un Tratado ajustado para resolver cuestiones determinadas, declarando el interrogado que en tal caso era su opinión que si procedía la investigación. Entonces el Primer Delegado de Panamá preguntó al señor Fletcher si al hablar de "interpretación" de tratados comprendía él en esa voz la ejecución o cumplimiento de los tratados, porque no era exactamente lo mismo, y el señor Fletcher contestó que sí, que al hablar él en ese momento de la interpretación de los tratados existentes, se refería también a su ejecución y cumplimiento, los cuales bien podían originar conflictos acerca de las cuales si procedía la investigación de las Comisiones.

\*\*\* \*\*\*

El Delegado de Guatemala, don Máximo Soto Hall, sometió a la Comisión de Iniciativas una moción para que se erigiera por todas las repúblicas americanas un monumento a Bolívar en Panamá, en conmemoración del célebre Congreso de 1826. El borrador de la moción primitiva de Guatemala constaba de solo cuatro números y tenía el inconveniente, a juicio del primer Delegado de Panamá, de no atribuir a ningún Gobierno americano la iniciativa de la obra, ni el cuidado de recaudar los fondos necesarios. Por

esta razón se acercó a sugerir esta enmienda al autor del proyecto, quien se apresuró a acogerla agregando un número más a su primer artículo, y en esa forma fue presentado el proyecto a la Comisión respectiva. Sin duda por tratarse de un monumento que debía alzarse en territorio panameño, la Directiva nombró al Primer Delegado de Panamá, Ponente ante la Conferencia, inscribiéndose el asunto en la tabla de la sesión plenaria del 1º de Mayo, en cuya sesión fué la intención del Ponente prescindir de la lectura de su informe, el cual se limitaba a acoger y reproducir los considerandos y la moción del señor Soto Hall, y expresar en cambio algunos conceptos propios acerca de la obra que se proyectaba. Pero el Segundo Delegado de Panamá lo transmitió al Primer el deseo y la súplica muy ardientes del señor Soto Hall de que no diera curso a su pensamiento sino que se limitara—por razones que esta Delegación ignora—a leer la Potencia ya impresa y distribuida, solicitad a que accedió de mis amores el Ponente. El documento leído en la tribuna dice así:

"Monumento al Libertador Bolívar.—Ponencia de la Comisión de Iniciativas, acerca de la moción del Delegado de Guatemala, señor Soto Hall, sobre creación de un monumento al Libertador Simón Bolívar.

"La Comisión de Iniciativas ha prestado su asentimiento unánime a la moción, informada por el Ponente señor Narciso Garay, en los siguientes términos:

"La Ponencia acoge y hace suya en todas sus partes la moción sobre monumento al Libertador Simón Bolívar que, para conmemorar la magna fecha en que se reunió el Congreso de Panamá, ha presentado a la Comisión de Iniciativas el Delegado de Guatemala, don Máximo Soto Hall, y que a la letra dice:

"La Delegación del Uruguay, empapada en las grandes ideas que inspiran siempre a ese país progresista y generoso, propuso, y su propuesta mereció unánime acogida, que se erigieran dos estatuas: una en Río de Janeiro y otra en Buenos Aires, respectivamente, como justo homenaje a los eximios varones Ruy Barbosa y Sáenz Peña, por su labor en pro de las ideas panamericanistas; y la Delegación de Santo Domingo, ampliando ese acto de justicia, solicitó que se rindiera análogo tributo a Gonzalo Ramírez en Montevideo. Se acerca una fecha memorable, sobre todo para reuniones como la que nos tiene congregados actualmente en la ciudad de Santiago: el centenario del Primer Congreso Panamericano, al cual convocó el Libertador Bolívar para que se verificara en la ciudad de Panamá en 1826. Por el gran hombre de que se trata y por la fecha que se conmemora y sirviendo a esta solicitud, como el mejor prólogo, los discursos que acabamos de oír del Excelentísimo señor Presidente de la República, don Arturo Alessandri, y los honorables señores Delegados de Venezuela, don César Zuneta; de Colombia, don Guillermo Valencia; del Ecuador, don Alberto Muñoz, pronunciados al ponerse la primera piedra de la estatua que en esta capital ha de levantarse al Ilustre americano, y seguro de que en todos los corazones de los hijos de América y particularmente entre los Delegados a la Quinta Conferencia Panamericana, encontrará acogida, me permito someter a la Comisión de Iniciativas el siguiente proyecto:

"1º—Que se erija un monumento en la ciudad de Panamá al Libertador Simón Bolívar para conmemorar su vidiente iniciativa de reunir un Congreso Panamericano para estudiar los grandes problemas del Nuevo Mundo, y que a la realización de tan importante obra cooperen todos los Gobiernos de América.

"2º—Que en este monumento, aparte de la estatua del Libertador que deberá coronarlo, se procure simbolizar en el bronce el gran principio que encarna las Conferencias Panamericanas.

"3º—Que se procure por todos los medios que este monumento sea inaugurado en la fecha precisa que marca el Centenario de la reunión del gran Congreso convocado por Bolívar.

"4º—Que se recomienda a la Unión Panamericana convocar a un concurso para elegir el modelo que mejor interprete las ideas concebidas en este proyecto.

"5º—Que se encargue al Gobierno de Panamá para que haga las gestiones necesarias a fin de que con toda eficacia lleve a la práctica esta resolución, como un homenaje a uno de nuestros más grandes hombres de América".

Santiago, 23 de Abril de 1923.—MAXIMO SOTO HALL".

En consecuencia, la Ponencia propone la siguiente resolución:

"La Quinta Conferencia Panamericana resuelve:

"1º—Que se erija un monumento en la ciudad de Panamá al Libertador Simón Bolívar, para conmemorar su vidiente iniciativa de reunir un Congreso Panamericano para estudiar los grandes problemas del Nuevo Mundo, y que a la realización de tan importante obra cooperen todos los Gobiernos de América.

"2º—Que en este monumento, aparte de la estatua del Libertador que deberá coronarlo, se procure simbolizar en el bronce el gran principio que encarna las Conferencias Panamericanas.

"3º—Que se procure por todos los medios, que este monumento sea inaugurado en la fecha precisa que marca el Centenario de la reunión del gran Congreso convocado por Bolívar.

"4º—Que se recomienda a la Unión Panamericana convocar a un concurso para elegir el modelo que mejor interprete las ideas concebidas en este proyecto.

"5º—Que se encargue al Gobierno de Panamá para que haga las gestiones necesarias a fin de que con toda eficacia lleve a la práctica esta resolución, como un homenaje a uno de nuestros más grandes hombres de América".

Santiago, 23 de Abril de 1923.

"Agustín Edwards.—Narciso Garay.—Henry P. Fletcher.—J. Rafael Bustamante.—Máximo Soto Hall.—Carlos Cuadra Páez.—Alejandro Alvarado Quirós.—Sylvino Gómez de Armaro.—Ceilio Bustamante.—Laureano Gómez.—José C. Vidal y Cara.—Manuel Gómez.—Tulio M. Cestero.—Benjamín Villaseca Mujica.—Dr. Manuel Montes de Oca.—Arturo Rameau.—Fernando Altamirano, Secretario".

Durante la discusión el autor del proyecto se levantó a agradecer muy especialmente al Ponente que hubiere leído, sin agregarle ni quitarle una letra, su moción original; y una vez aprobadas por la Conferencia las conclusiones del informe, el Segundo Delegado de Panamá, señor Lefevre, se puso de pie y dió las gracias a nombre de Panamá por medio del siguiente discurso:

"Excelentísimo señor Presidente, Señores Delegados:

"Pequeña es mi patria por su extensión, pero no lo es por su historia ni por su altruismo. En su suelo se fundó la primera población de Tierra Firme; en sus aguas internó Balboa el soberbio estandarte de la Madre Patria, al desembocar el Mar del Sur; y de sus playas salieron Pizarro y Almagro a la conquista de vastos imperios.

"En su modesta cordillera—donde los Andes se inclinan para dar paso a los océanos y para unir a los pueblos—la gallarda Francia inició el atrevido pensamiento de Lesseps y Bonaparte Wyse; y más tarde, al renacer Panamá a la vida independiente, Goethals y Gorgas triunfaron, allí mismo, contra los obstáculos que la Naturaleza oponía a la magna obra de los siglos, desterrando para siempre los flagelos que antaño diezmaban las civilizadoras huestes del trabajo y de la paz; y al consumarse el titánico tajo que desgarró nuestro territorio, se confundieron en amoroso consorcio el Atlántico y el Pacífico, se unieron las Américas en fraternal abrazo, y tuvo vida nueva el Panamericanismo en acción.

"También es pequeño por su escasa población, el país que represento, pero lo hace grande su arraigado sentimiento de gratitud. De ahí que nada lo enorgullece tanto como la invariable lealtad que en todo tiempo profesó al Libertador, grandioso genio que sintetiza la más sublime condensación del Panamericanismo, cristalización brillante de lo más noble que reúnen las Américas y quien, no obstante su multiforme gloria, jamás se elevó más alto como hombre de Estado, como americanista y como evidente que al convocar el Congreso de Panamá de 1826, esa piedra fundamental y origen del ideal generoso que se resume en la Unión Panamericana.

"Bolívar fue la estrella magnética que llevó las Provincias del Istmo al seno de la gran Colombia, en 1821; y fué precisamente por su devoción inquebrantable a ese su esciariado Jefe, por lo que el panameño Espinar rompió nuestra unión con aquella constelación de naciones, que no podía concebir al faltar en ella quien dió libertad a mi patria con el prestige de su gloria más que con el acero de su espada.

"El Libertador tuvo siempre especial afecto y predilección por la antigua Castilla de Oro y vislumbró proféticamente su brillante porvenir; pero no haré extenso este humilde tributo de agradecimiento, ni reseñare los numerosos hechos que hacen imperecedera la deuda inmensa que vincula al Istmo con Bolívar, formada por una serie de establos que sentimos ligeros a fuerza de gratitud, y que son, a la vez, de firmeza indestructible, a prueba de la acción demoleadora del tiempo y de la deleteria influencia de las valedades humanas.

"Por ello, señores, nada más lógico ni nada más justo que erigir en el centro del hemisferio el monumento evocador de Simón Bolívar. Resultante armónica y digna de esta memorable Conferencia, que es, a su vez, continuación y avance del histórico Congreso de 1826.

"Al colocar la efígie del Libertador en el suelo del Istmo, que tanto amó y donde se le quiere tanto y se le venera con fervor, ese Centro continental se convertirá en el corazón de las Américas. Desde ese altar sagrado irradian los destellos fulgurantes del genio por excelencia para transformarse en ondas intensas de fecundo panamericanismo.

"Señores Delegados:—Al daros las gracias más sinceras en nombre de la República de Panamá por el honor más señalado que pudierais conferirme, me faltan palabras para exteriorizar el agradecimiento de mi Gobierno y del pueblo panameño. Emocionado y sobreexcitado por tan marcadís distinción, os pido elevemos nuestras almas para consagrarnos a los ideales redentores del Libertador; y que nos pongamos de pie reverentes, ante la sombra inmortal de Simón Bolívar, que flota en el ambiente de este recinto y que vive en estos momentos en el corazón de cada uno de nosotros".

Los Delegados se pusieron de pie durante un minuto de recogimiento y entonces se sintió como si la sombra de Bolívar atravesara el hemisferio.

\*\*\*

En la última semana de la Conferencia, el Presidente de la Delegación Panameña sometió a la Comisión de Iniciativas una proposición que decía:

"Honorable Comisión de Iniciativa:

"En 1812, poco después de clausurada la Cuarta Conferencia Panamericana de Buenos Aires que había recomendado a los Gobiernos americanos solemnizar la apertura del Canal de Panamá, el Presidente de Panamá, Excelentísimo Dr. Belisario Porras, que había sido Delegado a esa Conferencia, concibió el propósito de elevar un monumento al Adelantado Vasco Núñez de Balboa para conmemorar y glorificar el descubrimiento del Mar del Sur en el teatro mismo de aquella hazana genial.

"En carta abierta que dirigió con este motivo a su Majestad Católica don Alfonso XIII, Rey de España, el Presidente de Panamá le hacía conocer sus proyectos e iniciaba la suscripción para el monumento con una suma de diez mil dólares. A este avance de Panamá correspondió graciosamente Su Majestad el Rey, suscribiendo una cuota apropiada y cooperando a que se levantaran suscripciones populares en todos los Municipios del reino para que la obra proyectada fuera también un homenaje del pueblo español a la gloria de la raza personificada en la figura del Célebre Descubridor.

"Ya el Gobierno de Panamá había dispuesto hacer otro tanto, y en todos los Municipios de la República se levantaron con excelentes resultados colectas populares.

"Los Gobiernos de las Naciones ibero-americanas, a invitación de Panamá, suscribieron cuotas apreciables, muchas de las cuales fueron cubiertas en oportunidad; otras no lo han sido aún, y Gobiernos americanos hay que no tuvieron siquiera la ocasión de suscribir cuota alguna, ya por falta de iniciativa suficiente de parte de Panamá, ya por no llevar esos países relaciones diplomáticas con esta última República.

"Esto no obstante, el monumento fue contratado en años pasados por el Ministro de Panamá en Madrid con los escultores españoles Benlliure y Blay, y está pronto a ser vuelto en bronce. El sitio donde ha de ele-

varse el monumento está acondicionado ya para recibirla, y será un verdadero tributo al genio de la raza española rendido por todas las repúblicas americanas a iniciativa de aquella en cuyo suelo se efectuó el trascendental descubrimiento y donde expiró el infeliz Adelantado, primera víctima conocida del crimen judicial en América.

"Habiéndose resuelto desde las primeras sesiones de la Mesa Directiva que antes de clausurarse la Conferencia actuaría tributaria un homenaje de simpatía, respeto y veneración a las madres patrias americanas, el Delegado que suscribe no ha podido resistir a la tentación de asociar la iniciativa de Panamá, ya coronada por el éxito, al pensamiento de la Mesa Directiva en cuanto reza con la madre patria española, y propone respetuosamente darle forma concreta en la siguiente Moción que tiene el honor de someter al dictamen de la Comisión de Iniciativas.

"La Quinta Conferencia Panamericana reunida en Santiago de Chile,

"ACUERDA:

"1º—Recomendar a los Gobiernos americanos que no lo hubieren hecho ya, que se asocie del modo que estimen más conveniente al homenaje próximo a tributarse en Panamá al genio de la raza hispánica en forma de una estatua monumental del Adelantado Vasco Núñez de Balboa, Descubridor del Mar del Sur y precursor remoto de los grandes americanos anglo-sajones que con su ciencia, tenacidad y empuje hicieron posible la apertura del Canal interoceánico al comercio del mundo.

"2º—Recomendar asimismo a todos los Gobiernos americanos que se hagan representar en la inauguración del monumento a fin de que ese acto revista todo el significado que sus iniciadores y ejecutores quisieron darle y sea testimonio eloquente de la amistad, el afecto y la veneración que las naciones americanas sienten por sus madres patrias europeas."

"Santiago, 28 de Abril de 1923.

"NARCISO GARAY".

La Mesa Directiva aprobó unánimemente este proyecto de Resolución y nombró al propio autor de la moción Ponente ante la Conferencia. El Delegado guatemalteco, Sr. Soto Hall, empero, declaró ese día a nombre de su colega el de Costa Rica—ausente de la reunión—que éste le había encargado de hacer saber que se reservaba el derecho de tributar un homenaje a España a nombre de su país, reserva que causó sorpresa, pero a la cual nadie opuso objeción. Conviene explicar que desde los albores de la Conferencia el Delegado de El Salvador insinuó a nombre de su Gobierno que se invitara al representante de España en Chile a asistir a las sesiones de la Conferencia a título de oyento u observador, pero en vista de que la opinión de la Mesa Directiva no fue unánimemente favorable a la proposición, quedó acordado, en cambio, que al clausurarse la Conferencia el Presidente tributaría un homenaje a las Madres Patrias europeas que habían poblado y colonizado la América. La proposición de Panamá no tenía, pues, por objeto violar un acuerdo anterior de la Mesa Directiva, puesto que esta misma Directiva acababa de aprobarla por unanimidad. Esto no obstante, y para evitar posibles malentendidos entre los Delegados, al venir el proyecto ante la Conferencia en la sesión plenaria del 2 de Mayo, el Ponente creyó conveniente y oportuno expresarse de esta manera:

"Excelentísimo señor Presidente, señores Delegados:

"La Delegación de Panamá tuvo el honor de someter al dictamen de la Mesa Directiva un proyecto de Moción y sus considerandos para recomendar a los gobiernos de todos los Estados americanos que se asocien al homenaje que va a rendirse en Panamá al genio de la raza española que poble gran parte de nuestro Continente, en forma de una estatua monumental del Adelantado Vasco Núñez de Balboa, Descubridor del Mar del Sur. Ese proyecto y sus considerandos han sido impresos y distribuidos entre todas las Delegaciones y se encuentran sobre todos los puentes como ponencia definitiva. Esta circunstancia me exime, desde luego, de la obligación de darle lectura, excepción hecha de sus conclusiones; pero antes de proceder a leer esas conclusiones, el Delegado de Panamá que habla quiere hacer pública manifestación de agradecimiento a la Comisión de la Mesa por el alto honor que le ha conferido designándolo para que exponga ante la Conferencia el sentir de la Comisión y capacitándolo así para hacer desde esta tribuna una invitación directa, cordial y amistosa a todos los gobiernos aquí representados, para que participen en la obra de glorificación y justicia póstuma que Panamá realizará en breve en memoria de una de las personificaciones más excelsas del genio heroico y explorador de la raza española.

"La Delegación de Panamá ha mirado el monumento a Balboa como un símbolo del afecto, la simpatía y la veneración que sienten las Repúblicas americanas por sus madres patrias europeas, pero quiero declarar de la manera más explícita que no ha entendido ni ha estado en su ánimo sustituir o supeditar en esta forma la resolución adoptada por la Mesa Directiva desde sus primeras sesiones para rendir un homenaje colectivo a las madres patrias europeas, al clausurarse la Conferencia. Se trata de un proyecto independiente, aunque en armonía o en concomitancia con aquella legítima aspiración de la Conferencia; y es en este espíritu como ha sido acometido a la Mesa Directiva y como es presentado hoy a la Conferencia.

"Antes de dar lectura a la parte dispositiva de esta ponencia, juzgo conveniente informar que la estatua de Balboa, ejecutada por los célebres escultores españoles Benlliure y Blay, debe de estar en estos momentos vaciándose en bronce y que su inauguración en Panamá tendrá lugar a fines de este año o a principios del venidero.

Las conclusiones del informe dicen así:

"La Quinta Conferencia Panamericana reunida en Santiago de Chile,

"ACUERDA:

"1º—Recomendar a los Gobiernos americanos que no lo hubieren hecho ya, que se asocie del modo que estimen más conveniente al homenaje próximo a tributarse en Panamá al genio de la raza hispánica, en forma de una estatua monumental del Adelantado Vasco Núñez de Balboa, des-

cubridor del Mar del Sur y precursor remoto de los grandes americanos anglo-sajones que con su ciencia, tenacidad y empuje hicieron posible la apertura del Canal interoceánico al comercio del mundo.

"2º—Recomendar asimismo a todos los Gobiernos americanos que se hagan representar en la inauguración del monumento a fin de que ese acto revista todo el significado que sus iniciadores y ejecutores quisieron darle y sea testimonio eloquente de la amistad, el afecto y la veneración que las naciones americanas sienten por sus madres patrias europeas."

Contrariamente a sus provisiones, estas palabras sin alardes oratorios valieron a su autor aplausos y felicitaciones inesperadas en el recinto de la Conferencia, y el Ministro de España en Chile, Excellentísimo señor Almeida, acompañado del Secretario de la Legación, quienes escuchaban en la tribuna diplomática, pasaron a hacerle una visita a la Oficina destinada a Panamá en el local del Congreso, manifestándole sus agradecimientos y los de su Gobierno y pidiéndole dos copias de la Ponencia y del discurso.

Al día siguiente debió tener lugar la sesión plenaria de clausura y la Mesa Directiva fue convocada para determinar la orden del día o la tabla, como se dice en Chile. El Presidente, señor Edwards, informó a la Comisión que el Delegado de Costa Rica insistía en tomar la palabra a nombre de su Gobierno para rendir un homenaje a España, de acuerdo con instrucciones recibidas, y alguien observó en la Comisión que ese homenaje especial había tenido lugar al aprobarse la proposición de Panamá en esa misma tarde; pero nadie pensó en coartar su libertad de palabra al Delegado de Costa Rica ni en establecer reservas o insinuar que se estaba violando un acuerdo anterior de la Mesa Directiva. Por el contrario, la orden del día fué publicada en los diarios de la mañana siguiente y en ella se consignaba textualmente que el Delegado de Costa Rica tomaría la palabra después del discurso de clausura del Presidente, "en cumplimiento de instrucciones expresas de su Gobierno".

\* \* \* \*

Llegamos por fin al último día de la Conferencia durante el cual se celebraron tres sesiones plenarias: una a las 10 a. m., otra a las 2 p. m. y la última a las 5 p. m. Fué en la penúltima sesión del día donde al aprobarse los acuerdos de la Comisión de Armamentos y después de los memorables discursos que en ella pronunciaron el Delegado de Chile y los Jefes de las Delegaciones Argentina y Brasileña, la Delegación de Panamá tuvo que hacer uso de la palabra por última vez para rectificar el concepto amistoso pero erróneo que el curso de su brillante arrenga se le escapó al Delegado Brasileño, señor Afranio de Mello Franco. Hablando de la necesidad de acabar con el régimen de la paz armada en América, el ilustre Delegado citó el ejemplo que le daba a los países hermanos del Continente la pequeña República de Panamá "a quien su Constitución"—dijo—"no le permite mantener ejército". El señor Mello Franco, que era el Presidente de la Comisión Jurídica ante la cual presentó el Primer Delegado de Panamá el proyecto de enmienda a la proposición de Costa Rica sobre Corte de Justicia Panamericana de que se trata más arriba, recordaba con exactitud las palabras que el orador había pronunciado en aquella ocasión para sustentar su enmienda, y éste no podía admitir que una afirmación de esa gravedad quedase confirmada por el silencio. Apenas extinguido el eco de los aplausos que acogieron la hermosa oración del señor Mello Franco, se levantó de su asiento y se expresó así:

"Señor Presidente, señores Delegados:

"Una alusión inesperada del ilustre Jefe de la Delegación del Brasil, pone a la Delegación de Panamá en el caso de teclear en este debate que será memorable en los fastos americanos.

"No es por virtud de disposiciones constitucionales—como ha dicho el ilustre Delegado—ni tampoco por virtud de estipulaciones convencionales por lo que la República de Panamá se abstiene de ejercitar su derecho—al cual no ha renunciado—de mantener ejército. Es por un acto de su propia voluntad por lo que el Gobierno de Panamá se limita a asegurar el orden público, a garantizar la ejecución de las leyes y a defender la soberanía nacional por medio de un simple Cuerpo de Policía".

En las palabras que preceden, las cuales, dicho sea de paso, fueron acompañadas con salvas de aplausos, estaban casi textualmente reproducidas las que el Delegado de Panamá había pronunciado en la Comisión Jurídica en defensa de su enmienda al proyecto de Costa Rica, y fué de propósito deliberado como procedió a repetirlas así para hacer más evidente al señor Mello Franco el error de buena fe en que acababa de incurrir.

(Continuar)

#### AVISOS OFICIALES

##### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,  
Ldo. GONZALEZ.

##### AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Públ., a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919, a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empacado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

## EDICTOS

## AVISO

*El Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,*

## HACE SABER:

Que en poder del señor José Guerra vecino de la Regiduría de El Pedrito, jurisdicción de este Distrito, se encuentra depositado un caballo colorado oscuro, marcado a fuego en la pata izquierda y puja de la pata del lado izquierdo de la siguiente manera: ..., y así, (O) en la puja de la pata derecha, sin ninguna otra señal particular, cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por hallarse vagando sin dueño conocido por los terrenos que comprenden dicha Regiduría desde hace más de dos años.

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere con derecho al referido animal lo haga valer dentro del término de treinta días a partir de la fecha, se publica este aviso en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si vencido dicho plazo no se hubiere presentado reclamo alguno sobre la propiedad del semoviente en cuestión, éste será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Septiembre 4 de 1923.

El Alcalde,

*IGNACIO DE L. VALDÉS.*

El Secretario,

*J. Guillén.*

30 vs.—13

## AVISO

*El Alcalde Municipal del Distrito,*

## HACE SABER:

Que en poder del señor José de las Mercedes Pützón, vecino de la Regiduría de Cañazas en este Distrito, se encuentra depositado un caballo de color alazán-claro, careto, gache de ambas orejas, de regular tamaño y marcado a fuego así: (M), cuyo animal se hallaba vagando sin dueño conocido, hace como dos años, en dicha Regiduría; por lo cual ha sido denunciado como bien vacante.

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere con derecho al referido semoviente lo haga valer dentro del término de treinta días a partir de esta fecha, se publica este aviso en la GACETA OFICIAL con advertencia de que, si una vez vencido el término indicado no se hubiere presentado alguno sobre la propiedad del citado, éste será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Agosto 24 de 1923

El Alcalde,

*IGNACIO DE L. VALDÉS.*

El Secretario,

*J. Guillén.*

30 vs.—13

## EDICTO

*El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, al público*

## HACE SABER:

Que en poder del señor Eleuterio Bermeo se encuentran depositados una yegua y un potro que hace siete meses, más o menos, se encontraban vagando por "El Higüo" lugar de esta comprensión, sin dueños conocidos. La yegua es colorado obscuro, patinada, con un lucero en la frente, con una U en la pata y en la puja izquierda y varios bultos singulares. El potrillo es colorado, patinado, con un lucero en la frente y marcado con una U. En vista de lo que dispone el Artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el plazo de dieciocho días a la publicación de esta notificación, para que el interesado acuda en persona o dictore su escrito en la GACETA OFICIAL.

publicar en la GACETA OFICIAL por treinta días hábiles para que sus dueños o interesados hagan valer sus derechos.

San Carlos, 13 de Agosto de 1923.

El Alcalde,

*VICENTE MENTEL*

El Secretario,

*B. Ponce*

30 vs.—14

## AVISO

*El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas,*

## HACE SABER:

Que en poder del señor Elías Cedeño, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositado por orden de este Despacho, un toro colorado, como de tres años de edad y mostrenco. Dicho animal ha sido denunciado como bien vacante en la Regiduría de La Legumina sin dueño conocido. De acuerdo con lo prescripto en el artículo 1601 del Código Administrativo, se cita, llama y emplaza a quien se creyere con derecho sobre el mencionado animal, para que en el plazo de treinta días contados desde la fecha, se presente a hacerlos valer. Pasado este término sin que hubiere reclamo, se rematará en subasta pública.

Las Tablas, Agosto 18 de 1923.

El Alcalde,

*P. Díaz Mendoza.*

El Secretario,

*T. R. de la Barrera.*

30 vs.—15

## AVISO

*El Alcalde Primer Suplente del Distrito de Chirí,*

## HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Barzán, vecino de esta ciudad, se encuentra depositada una vaca color amarillo, marcada a fuego así (P7) en la puja izquierda, teniendo en la oreja derecha una muesca.

El referido semoviente se encuentra pastando en un potrero de propiedad de los herederos del finado Reyes Villalaz, sujeto del denunciante, desde el mes de Febrero del presente año y no se le conoce dueño.

Por lo tanto, en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se publica este aviso por el término de (30) días, para el que se crea con derecho se presente a reclamar el expresado animal, de lo contrario se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Chirí, Agosto 13 de 1923.

El Alcalde Primer Suplente,

*R. Díaz P*

El Secretario,

*Manuel S. Picota.*

30 vs.—19

## AVISO

*El suscrito Alcalde del Distrito de Antón,*

## HACE SABER:

Que en poder del señor Antonio José Jaén se encuentra depositado un caballo colorado, marcado a fuego con una figura que poco más o menos representa una ge con una rayita encima, así (G), tiene una manchita blanca en la frente, es patinado de una pata de arriba hacia abajo derecha, sin cuernos y entre cuernos es su nombre, cuerna sencilla y ocho años de edad, estatura pasando poco más o menos tres años en los terrenos denominados "Río Chico" propiedad del señor Juan B. Bermeo las cuales están sin cerca alguna en su mayor parte.

Denunciado el semoviente aludido por el mismo señor Jaén de acuerdo con el Artículo 1600 del Código Administrativo, el infrascrito Alcalde, de acuerdo con el subiguiente artículo del citado Código, procede al anuncio respectivo por el término legal y si vencido éste no hubiere reclamación alguna se procederá según las prescripciones de la Ley contenidas en la exenta mencionada.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Antón, Agosto 6 de 1923.

El Alcalde,

*DOMINGO J. GONZALEZ*

El Secretario,

*José M. López*

30 vs.—19

## AVISO

*El Alcalde Municipal del Distrito,*

## HACE SABER:

Que en poder del señor Gabino Valdés, vecino de la Regiduría de La Concepción, se encuentra depositada una vaca de color amarillo claro, despuntada la oreja izquierda y distinguida con las siguientes marcas a fuego: en la quijada, paleta y pulpa del mismo lado así: (VR y W-Q) respectivamente, con una ternera al pie de color amarillo encendido, como de dos años de edad y sin señales ni a sangre ni a fuego. Dichos animales han sido denunciados como bienes vacantes, por hallarse la primera, hace más de tres años y la segunda al tiempo de su edad, vagando sin dueño conocido por los terrenos denominados «Capeñan», comprensión de este Distrito.

Por lo tanto, y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere con derecho a los referidos semovientes lo haga valer dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este aviso en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si una vez vencido dicho término no se hubiere presentado reclamo alguno sobre la propiedad de los animales en cuestión, estos serán rematados en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Julio 17 de 1923.

El Alcalde,

*NICANOR URUTIA D.*

El Secretario,

*Enrique Chiari.*

30 vs.—25

## AVISO

*El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Octa al público,*

## HACE SABER:

Que en poder del señor Pantaleón O. Ochoa Z., vecino de este Distrito, se encuentran depositados dos toros de talla tercera, el uno amarillo faldado y cola blancas, sin fierro de ninguno clavado, y en una oreja, como un rasgón de alambre y en la otra, cortada la punta, la cual se encontraba vagando en el caserío de Los Llanos, hace más de dos años y el otro amarillo hoso, marcado a fuego así... y con un golpe por encima de ambas orejas, el cual se encontraba en el Entradero de Angulo hace dos años, ambos caseríos de esta jurisdicción. Dichos animales fueron denunciados por el mismo señor Ochoa Z.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se hija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía, en los lugares más concurrencia de la localidad y un ejemplar se remite al Secretario de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, vencidos los cuales, sin que se haya presentado dueño alguno, se procederá a su remate en moneda pública.

Oca, Septiembre 6 de 1923.

El Alcalde,

*J. BERKEY S.*

El Secretario,

*S. Mirones R.*

30 vs.—7

## AVISO

*El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,*

## HACE SABER:

Que en poder del señor José del C. Piñón, vecino de esta ciudad, se encuentra depositada una novilla hosa, con una señal a sangre debajo de la oreja derecha y marcada a fuego en la pulpa del mismo lado, así: (LV), cuyo animal fue conducido al corral municipal por estar vagando en esta ciudad, sin que hasta la fecha se haya presentado su dueño a rescatarla no obstante haber transcurrido varios días de su detención en el lugar indicado, por lo cual, este despacho la ha considerado como bien vacante en virtud de no haberse podido establecer a quién pertenezca dicho semoviente.

Por tanto, en cumplimiento de disposiciones legales contenidas en el Código Administrativo, se publica este aviso en la GACETA OFICIAL para emplazar a todo el que se considere con derecho al citado animal lo haga valer en el término de treinta (30) días a partir de esta fecha, con advertencia que, si así no se hiciere, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Julio 17 de 1923.

El Alcalde,

*IGNACIO DE L. VALDÉS.*

El Secretario,

*J. Guillén..*

30 vs.—25

## AVISO

*El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba,*

## HACE SABER:

Que en poder del señor José Félix Babinosa se encuentra depositado un novillo de color amarillo, como de dos años y medio de edad, marcado a fuego en la paleta y el anca izquierda con estos hebillas, respectivamente R J P, cuyo novillo lo denunció como bien vacante Julio Guerra por haber permanecido pastando por más de dos meses en un terreno de su propiedad, en San Martín, de la jurisdicción de este Distrito.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1601 del Código Administrativo, fijo el presente aviso en lugar público de este Despacho, y copia de él será enviado a la GACETA OFICIAL para su publicación.

El Alcalde,

*NICANOR URUTIA D.*

El Secretario,

*Enrique Chiari.*

30 vs.—25

## AVISO

*El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Octa al público,*

## HACE SABER:

Que en poder del señor Pantaleón O. Ochoa Z., vecino de este Distrito, se encuentran depositados dos toros de talla tercera, el uno amarillo faldado y cola blancas, sin fierro de ninguno clavado y en una oreja, como un rasgón de alambre y en la otra, cortada la punta, la cual se encontraba vagando en el caserío de Los Llanos, hace más de dos años y el otro amarillo hoso, marcado a fuego así... y con un golpe por encima de ambas orejas, el cual se encontraba en el Entradero de Angulo hace dos años, ambos caseríos de esta jurisdicción. Dichos animales fueron denunciados por el mismo señor Ochoa Z.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se hija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía, en los lugares más concurrencia de la localidad y un ejemplar se remite al Secretario de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, vencidos los cuales, sin que se haya presentado dueño alguno, se procederá a su remate en moneda pública.

Oca, Septiembre 6 de 1923.

El Alcalde,

*J. BERKEY S.*

El Secretario,

*S. Mirones R.*

30 vs.—7